

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 09:10 (Nueve horas con diez minutos) del día 14 (Catorce) de Noviembre de 2007 (Dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores que tengan algún informe que rendir se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la voz a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: Si buenos días con su permiso señor Presidente y con su permiso señores Regidores. Con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I primer párrafo, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II, 86 primer párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 5 fracción cuarta del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento, artículo 34 inciso e) ultimo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, **PRESENTO ANTE USTEDES COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ENTREGA DE BANDERAS “POR QUE SÍ CREO EN MI PATRIA”,** de conformidad con los siguientes antecedentes: Con fecha 19 de julio se presento al pleno de este H. Ayuntamiento la solicitud para la creación del programa “Por que sí creo en mi Patria” a efecto de promover el fervor cívico en los estudiantes de este Municipio a través de los

diversos centros escolares, por lo que se entregaron Banderas, astas, bases, ley de los símbolos patrios, así como juramento a la Bandera Nacional a todos los planteles que así lo solicitaron; para lograr tal fin este H. Ayuntamiento aprobó erogar la cantidad de hasta 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El día 13 de Septiembre del año en curso, se realizó la primera entrega en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de este H. Ayuntamiento, evento al que asistieron 10 escuelas con sus respectivas escoltas, mismas que fueran abanderadas por parte del Presidente Municipal así como por la escolta de la Policía Municipal. Así pues, los meses de septiembre, octubre y noviembre se recibieron diversas solicitudes de Instituciones educativas (33), mismas que se les entregaron banderas para que así lleven acabo los honores correspondientes en sus planteles educativos, elevando así el fervor patrio entre los estudiantes de este Municipio; el gasto total ejercido corresponde a la cantidad de 34,988.17 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.) de los 40,000 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), autorizados, mismos que fueron erogados de la siguiente manera:

	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
BANDERAS PREESCOLAR	180	10	1,800
PORTA BANDERA PREESCOLAR	125	9	1,125
ASTA BANDERA PREESCOLAR	165	9	1,485
BANDERA REGLAMENTARIA	275	29	7,975
PORTA BANDERA REGLAMENTARIA	150	14	2,100
PORTA BANDERA REGLAMENTARIA	170	10	1,700
ASTA BANDERA LATONADA	210	6	1,260
ASTA BANDERA ALUMINIO	290	20	5,800
BASE O TRIPIE DE LATÓN	390	24	9,360
BANDERA PARA EXTERIORES	300	4	1,200
		TOTAL	33805
		MENOS EL 10% DE DESCUENTO CONSEGUIDO CON EL PROVEEDOR	30,424.50
		MAS EL 15% DEL IVA	34,988.17

El descuento aplicado al final de la facturación por el proveedor fue por la cantidad de 3,380.50. (Tres mil tres cientos ochenta pesos, 50/100 M.N.) Así mismo se enlistan las Instituciones educativas que fueron beneficiadas por el programa “por que sí creo en mi Patria” por así haberlo solicitado y a las cuales se les entrego de banderas, son las siguientes: Colegio Álamo. Escuela Primaria “Miguel Hidalgo y Costilla”. Jardín de Niños 392

“Eva González Blanco”. Escuela Primaria “Alfredo Ramón Plascencia” Urbana 1173. Escuela Primaria Urbana 240 “Margarita Maza de Juárez”. Escuela Urbana 1200 “José Clemente Orozco”. Jardín de Niños “Mi Escuelita”. Jardín de Niños “Maria Montessori”. Escuela Urbana 334 “Benito Juárez”. Escuela Primaria “Expropiación Petrolera”. Escuela Secundaria 70 “Salvador Orozco Loreto”. Primaria “Antonio Álvarez Esparza”. Escuela Secundaria No.60 “Niños Héroes”. Escuela Primaria Urbana No. 241 “Margarita Maza de Juárez”. Escuela Primaria “Lázaro Cárdenas del Río”. Jardín de Niños “Nueva Santa Maria”. Jardín de Niños “Froebel”. Jardín de Niños “Estefanía Castañeda”. Centro de Asistencia Infantil Comunitario “Las Huertas”. Escuela Primaria “Lauro Badillo Díaz” t/m. Escuela Primaria “Lauro Badillo Díaz” t/v. Escuela Secundaria Estatal No.16 t/m y t/v. Escuela Secundaria “Ignacio Luis Vallarta”. Escuela Preparatoria “Toluquilla”. Jardín de Niños “Concepción González Naranjo”. Jardín de Niños “José Vasconcelos”. Delegación Municipal Toluquilla. Escuela Primaria “Justo Sierra”. Secundaria “Héroes de la Revolución Mexicana”. Jardín de Niños “Roberto Cuellar García”. Escuela Primaria “Miguel Hidalgo y Costilla”. Centro de Asistencia Infantil Comunitario “Parques de Santa Maria”. Centro de Asistencia Infantil Comunitario “Colonial”. Por lo anteriormente expuesto ante Ustedes C. Integrantes del Gobierno de manera respetuosa les **PIDO: Primero:** Se me tenga por presentado el presente informe. **Segundo:** Se tenga por Concluido el programa “Por que sí creo en mi patria”, en virtud de que ya no quedan solicitudes por atender, esperando poder reanudarlo para el próximo año. Es cuanto, señor Presidente. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Gracias señorita Regidora, así queda registrado su informe en actas. -----

Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día, que es **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES**, se pide a los señores Regidores que tengan algún asunto que turnar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos días Presidente señores Regidores, señoras y señores. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD DEL COMISARIADO EJIDAL DE SANTA ANITA, QUE CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA SUBDIVISIÓN DE LA CASA EJIDAL DE ESTA DELEGACIÓN, QUE SE ENCUENTRA EN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MORELOS No. 31 ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE, ASÍ MISMO, LA DONACIÓN DE DICHA CASA A FAVOR DEL EJIDO DE SANTA ANITA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal para su estudio y análisis, **LA SOLICITUD DEL COMISARIADO EJIDAL DE SANTA ANITA, QUE CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA SUBDIVISIÓN DE LA CASA EJIDAL DE ESTA DELEGACIÓN, QUE SE ENCUENTRA EN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MORELOS No. 31 ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE, ASÍ MISMO, LA DONACIÓN**

DE DICHA CASA A FAVOR DEL EJIDO DE SANTA ANITA. -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación y Nomenclatura para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN DE LOS HABITANTES DE SAN SEBASTIANITO, LA CUAL CONSISTE EN ASIGNARLE OFICIALMENTE EL NOMBRE DE “EL PLAN” A UNA PRIVADA QUE ACTUALMENTE NO TIENE NOMBRE, DICHA PRIVADA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COLONIA EL PLAN DE DICHA DELEGACIÓN Y CRUZA CON EL ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO.**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación y Nomenclatura para su estudio y análisis, **LA PETICIÓN DE LOS HABITANTES DE SAN SEBASTIANITO, LA CUAL CONSISTE EN ASIGNARLE OFICIALMENTE EL NOMBRE DE “EL PLAN” A UNA PRIVADA QUE ACTUALMENTE NO TIENE NOMBRE, DICHA PRIVADA SE ENCUENTRA UBICADA EN LA COLONIA EL PLAN DE DICHA DELEGACIÓN Y CRUZA CON EL ANTIGUO CAMINO A TLAJOMULCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Continúa con uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, EN SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA SECUNDARIA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 7,157.83 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y TRES) METROS CUADRADOS.** -

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública para su estudio y análisis, **LA ENTREGA EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, EN SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, LUGAR DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA SECUNDARIA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 7,157.83 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y TRES) METROS CUADRADOS.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Habiendo agotado este punto pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, que es **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, aquellos que tengan algún dictamen que presentar, por favor manifestarlo, para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe **OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,010.60 (DOS MIL DIEZ PUNTO SESENTA) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 4,006.15 (CUATRO MIL SEIS PUNTO QUINCE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA GEOVILLAS LOS OLIVOS PRIMERA ETAPA, SOBRE LA CALLE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS. TODA VEZ QUE SÍ SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. SEGUNDO.-** Se apruebe **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se apruebe **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN, que tiene por objeto DONAR a favor de la**

Secretaría de Educación Pública, un predio propiedad municipal, **ubicado en la Colonia Geovillas los Olivos Primera Etapa de esta municipalidad, sobre la calle Prolongación González Gallo**, con una superficie aproximada a donar de **2,010.60 mts²** de una superficie total aproximada de 4,006.15 mts², para la construcción de un Jardín de Niños. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. La petición del predio fue realizada por la Secretaria de Educación Jalisco, en base a la demanda que se tiene en esa zona para la construcción del plantel educativo. 3. Con la intención de estudiar, analizar y dictaminar sobre este turno a comisión, el día 08 de Noviembre del presente año, se reunieron las comisiones involucradas en este asunto, donde determinaron que es procedente entregar en donación el predio a favor de la Secretaria de Educación Pública ya que la construcción del Jardín de Niños, beneficia a la población y su desarrollo. 4. El predio propiedad municipal que se pretende donar, se encuentra ubicado en la Colonia Geovillas los Olivos Primera Etapa, sobre la calle Prolongación González Gallo, con una superficie aproximada a donar de 2,010.60 mts² de un total aproximado de 4,006.15 mts², con las siguientes medidas y linderos: al Norte limite de Propiedad con Prolongación González Gallo, al Sur en 18.20 mts. con vialidad V-16, al Oriente en 74.51 con propiedad municipal (comodato asilo de ancianos) y al Poniente de suroeste a noroeste en 5 mts. dobla al suroeste en 4.60 mts. dobla al noroeste en 11.58 mts. colindando estas líneas con condominio ciruelo dobla al suroeste en 1.90 mts. al noroeste en 11.58 mts. colindando estas líneas con área verde dobla al noreste en 4.60 mts. colindando en esta línea con condominio ciruelos dobla al noroeste en 13.40 mts. dobla al suroeste en 7.12 mts. colindando en estas líneas con vialidad V-12, dobla al noroeste 5 mts. dobla al suroeste en 4.60 mts. dobla al noroeste en 14.86 mts. dobla al noreste 4.81 mts dobla al noroeste 13.03 mts., dobla al noreste 4.60 mts. dobla al noroeste 5 mts. colindando en estas líneas con condominio sauces. **FUNDAMENTOS LEGALES.** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 59 y 61 del capítulo II De la Donación del Título III de Enajenación y Disposición del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO.** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en donación si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio y que todas las partes involucradas en este asunto están de acuerdo, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en donación el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO:** **PRIMERO.- Se aprueba otorgar en donación a la Secretaría de Educación Pública, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 2,010.60 mts² de un total de 4,006.15 mts²**, ubicado en la colonia Geovillas los Olivos Primera Etapa, sobre la calle Prolongación González Gallo, para la construcción de un Jardín de Niños, con las siguientes medidas y linderos: al Norte limite de Propiedad con Prolongación González Gallo, al Sur en 18.20 mts. con vialidad V-16, al Oriente en 74.51 con propiedad municipal (comodato asilo de ancianos) y al Poniente de suroeste a noroeste en 5 mts. dobla al suroeste en 4.60 mts. dobla al noroeste en 11.58 mts. colindando estas líneas con condominio ciruelo dobla al suroeste en 1.90 mts. al noroeste en 11.58 mts. colindando estas líneas con área verde

dobra al noreste en 4.60 mts. colindando en esta línea con condominio ciruelos dobla al noroeste en 13.40 mts. dobla al suroeste en 7.12 mts. colindando en estas líneas con vialidad V-12, dobla al noroeste 5 mts. dobla al suroeste en 4.60 mts. dobla al noroeste en 14.86 mts. dobla al noreste 4.81 mts dobla al noroeste 13.03 mts., dobla al noreste 4.60 mts. dobla al noroeste 5 mts. colindando en estas líneas con condominio sauces. Toda vez que si se cumple con todas las formalidades establecidas por la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **SEGUNDO.- Se aprueba autorizar** al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal **para que firmen el contrato de donación** del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección de Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE: “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JAL. A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación.** Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,010.60 (DOS MIL DIEZ PUNTO SESENTA) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 4,006.15 (CUATRO MIL SEIS PUNTO QUINCE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA GEOVILLAS LOS OLIVOS PRIMERA ETAPA, SOBRE LA CALLE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE LIMITE DE PROPIEDAD CON PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO, AL SUR EN 18.20 (DIECIOCHO PUNTO VEINTE) METROS CON VIALIDAD V-16, AL ORIENTE EN 74.51 (SETENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y UNO) METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL (COMODATO ASILO DE ANCIANOS) Y AL PONIENTE DE SUROESTE A NOROESTE EN 5 (CINCO) METROS DOBLA AL SUROESTE EN 4.60 (CUATRO PUNTO SESENTA) METROS DOBLA AL NOROESTE EN 11.58 (ONCE PUNTO CINCUENTA Y OCHO) METROS COLINDANDO ESTAS LÍNEAS CON CONDOMINIO CIRUELO DOBLA AL SUROESTE EN 1.90 (UNO PUNTO NOVENTA) METROS AL NOROESTE EN 11.58 (ONCE PUNTO CINCUENTA Y OCHO) METROS COLINDANDO ESTAS LÍNEAS CON ÁREA VERDE DOBLA AL NORESTE EN 4.60 (CUATRO PUNTO SESENTA) METROS**

COLINDANDO EN ESTA LÍNEA CON CONDOMINIO CIRUELOS DOBLA AL NOROESTE EN 13.40 (TRECE PUNTO CUARENTA) METROS DOBLA AL SUROESTE EN 7.12 (SIETE PUNTO DOCE) METROS COLINDANDO EN ESTAS LÍNEAS CON VIALIDAD V-12, DOBLA AL NOROESTE 5 (CINCO) METROS DOBLA AL SUROESTE EN 4.60 (CUATRO PUNTO SESENTA) METROS DOBLA AL NOROESTE EN 14.86 (CATORCE PUNTO OCHENTA Y SEIS) METROS DOBLA AL NORESTE 4.81 (CUATRO PUNTO OCHENTA Y UNO) METROS DOBLA AL NOROESTE 13.03 (TRECE PUNTO CERO TRES) METROS DOBLA AL NORESTE 4.60 (CUATRO PUNTO SESENTA) METROS DOBLA AL NOROESTE 5 (CINCO) METROS COLINDANDO EN ESTAS LÍNEAS CON CONDOMINIO SAUCES. TODA VEZ QUE SÍ SE CUMPLE CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. -----**

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR A LA SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 59 y 61 del Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Sigue con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe **OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,411.11 (MIL CUATROCIENTOS ONCE PUNTO ONCE) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 5,000.00 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE EJIDAL, ENTRE LA AVENIDA VÍA MANZANILLO Y AVENIDA RÍO MEZQUITIC, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS. SEGUNDO.-** Se apruebe **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO**

MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.- Se apruebe **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN**, que tiene por objeto **DONAR** a favor de la **Secretaría de Educación Pública**, un predio propiedad municipal, **ubicado en la Colonia Guadalupe Ejidal de esta municipalidad, entre la Avenida Río Mezquitic y Vía Manzanillo**, con una superficie aproximada de **1,411.11 mts²** de un total aproximado de 5,000 mts², para la construcción de un Jardín de Niños. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. La petición del predio fue realizada por la Secretaria de Educación Jalisco, en base a la demanda que se tiene en esa zona para la construcción del plantel educativo. 3. Con la intención de estudiar, analizar y dictaminar sobre este turno a comisión, el día 08 de Noviembre del presente año, se reunieron las comisiones involucradas en este asunto, donde determinaron que es procedente entregar en donación el predio a favor de la Secretaria de Educación Pública ya que la construcción del Jardín de Niños, beneficia a la población y su desarrollo. 4. El predio propiedad municipal que se pretende donar, se acredita con Carta de Donación a favor del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, siendo el donante el Sr. Agustín González de fecha del 27 de Noviembre del 2003, y se encuentra ubicado en la Colonia Guadalupe Ejidal de esta municipalidad, entre la Avenida Vía Manzanillo y Río Mezquitic, con una superficie total aproximada de 5,000 mts² de la cual se otorgara una superficie aproximada de 1,411.11 mts², con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 22.30 con calle sin nombre o India , al Sur en 15.14 metros con la calle Río Mezquitic, al Oriente en 106.85 metros con la servidumbre de la línea de alta tensión de la CFE y al Poniente en 95.15 metros con predio propiedad municipal. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 59 y 61 del capítulo II De la Donación del Título III de Enajenación y Disposición del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en donación si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio y que todas las partes involucradas en este asunto están de acuerdo, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en donación el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO:** **PRIMERO.- Se aprueba otorgar en donación a la Secretaria de Educación Pública**, un predio propiedad municipal con una **superficie aproximada de 1,411.11 mts² de un total de 5,000.00 mts²**, ubicado en la Colonia Guadalupe Ejidal, entre la Avenida Vía Manzanillo y Avenida Río Mezquitic, para la construcción de un Jardín de Niños, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 22.30 con calle sin nombre o India , al Sur en 15.14 metros con la calle Río Mezquitic, al Oriente en 106.85 metros con la servidumbre de la línea de alta tensión de la CFE y al Poniente en 95.15 metros con predio propiedad municipal.

SEGUNDO.- Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de donación del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección de Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE: “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JAL. A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,411.11 (MIL CUATROCIENTOS ONCE PUNTO ONCE) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 5,000.00 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE EJIDAL, ENTRE LA AVENIDA VÍA MANZANILLO Y AVENIDA RÍO MEZQUITIC, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 22.30 (VEINTIDÓS PUNTO TREINTA) METROS, CON CALLE SIN NOMBRE O INDIA , AL SUR EN 15.14 (QUINCE PUNTO CATORCE) METROS, CON LA CALLE RÍO MEZQUITIC, AL ORIENTE EN 106.85 (CIENTO SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO) METROS, CON LA SERVIDUMBRE DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN DE LA C.F.E. Y AL PONIENTE EN 95.15 (NOVENTA Y CINCO PUNTO QUINCE) METROS, CON PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se aprueba AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. -----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento

jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 59 y 61 del Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Continúa haciendo uso de la palabra, el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe **OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,778.21 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTIUNO) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL PREDIO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LOS OLIVOS, ENTRE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO Y EL CONDOMINIO ACEITUNA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA. SEGUNDO.-** Se apruebe **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se apruebe **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN, que tiene por objeto DONAR a favor de la Secretaría de Educación Pública, un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Geovillas los Olivos de esta municipalidad, entre las calles Prolongación González Gallo y Condominio Aceituna, con una superficie aproximada de 3,778.21 mts² siendo esta la totalidad del predio, para la construcción de una Escuela Primaria. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. La petición del predio fue realizada por la Secretaria de Educación Jalisco, en base a la demanda que se tiene en esa zona para la construcción del plantel educativo. 3. Con la intención de estudiar, analizar y dictaminar sobre este turno a comisión, el día 08 de Noviembre del presente año, se reunieron las comisiones involucradas en este asunto, donde determinaron que es procedente entregar en donación el predio a favor de la Secretaria de Educación Pública ya que la construcción de la Primaria, beneficia a la población y su desarrollo. 4. El predio propiedad municipal que se pretende donar, se acredita con Escritura Pública No.38572 de fecha 25 de Agosto del 2003, ante la Fe del Notario Público No.9 Lic. Fernando López Vergara, y se encuentra ubicado en el

Fraccionamiento Geovillas los Olivos de esta municipalidad, entre las calles Prolongación González Gallo y el Condominio Aceituna, con una superficie aproximada a donar de 3,778.11 mts² siendo esta la totalidad del predio, con las siguientes medidas y linderos: al Norte de suroeste a noreste en 27.75 mts., continua en 16.79 mts. dobla al sureste 4.75. colindando en esas líneas con propiedad privada; al Este de noreste a sureste 6.20 mts. continua en 15.98 mts. dobla al suroeste en 15.17 mts. continua en 8.62 mts. dobla al sureste en 26.89 mts. continua el 14.34 colindando estas líneas con propiedad privada; al Sur de noreste a suroeste en 2.64 mts. continua en línea curva en 18.26 mts. continua con 13.01 mts. colindando estas líneas con Prolongación González Gallo y al Oeste de sureste a noroeste en 86.17 mts. colindando con área verde de donación 1. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 59 y 61 del capítulo II De la Donación del Título III de Enajenación y Disposición del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en donación si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio y que todas las partes involucradas en este asunto están de acuerdo, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar donación el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba otorgar en donación a la Secretaría de Educación Pública, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 3,778.21 mts² siendo esta la totalidad del predio, ubicado en el Fraccionamiento Geovillas los Olivos, entre Prolongación González Gallo y el condominio Aceituna, para la construcción de una Escuela Primaria, con las siguientes medidas y linderos: al Norte de suroeste a noreste en 27.75 mts., continua en 16.79 mts. dobla al sureste 4.75 mts. colindando en esas líneas con propiedad privada; al Este de noreste a sureste 6.20 mts. continua en 15.98 mts. dobla al suroeste en 15.17 mts. continua en 8.62 mts. dobla al sureste en 26.89 mts. continua el 14.34 colindando estas líneas con propiedad privada; al Sur de noreste a suroeste en 2.64 mts. continua en línea curva en 18.26 mts. continua con 13.01 mts. colindando estas líneas con Prolongación González Gallo y al Oeste de sureste a noroeste en 86.17 mts. colindando con área verde de donación 1. **SEGUNDO.- Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de donación del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección de Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JAL. A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio****

Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,778.21 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTIUNO) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL PREDIO, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GEOVILLAS LOS OLIVOS, ENTRE PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO Y EL CONDOMINIO ACEITUNA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE DE SUROESTE A NORESTE EN 27.75 (VEINTISIETE PUNTO SETENTA Y CINCO) METROS, CONTINUA EN 16.79 (DIECISÉIS PUNTO SETENTA Y NUEVE) METROS DOBLA AL SURESTE 4.75 (CUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO) METROS COLINDANDO EN ESAS LÍNEAS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ESTE DE NORESTE A SURESTE 6.20 (SEIS PUNTO VEINTE) METROS CONTINUA EN 15.98 (QUINCE PUNTO NOVENTA Y OCHO) METROS DOBLA AL SUROESTE EN 15.17 (QUINCE PUNTO DIECISIETE) METROS CONTINUA EN 8.62 (OCHO PUNTO SESENTA Y DOS) METROS DOBLA AL SURESTE EN 26.89 (VEINTISÉIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE) METROS CONTINUA EL 14.34 (CATORCE PUNTO TREINTA Y CUATRO) METROS COLINDANDO ESTAS LÍNEAS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR DE NORESTE A SUROESTE EN 2.64 (DOS PUNTO SESENTA Y CUATRO) METROS CONTINUA EN LÍNEA CURVA EN 18.26 (DIECIOCHO PUNTO VEINTISÉIS) METROS CONTINUA CON 13.01 (TRECE PUNTO UNO) METROS COLINDANDO ESTAS LÍNEAS CON PROLONGACIÓN GONZÁLEZ GALLO Y AL OESTE DE SURESTE A NOROESTE EN 86.17 (OCHENTA Y SEIS PUNTO DIECISIETE) METROS COLINDANDO CON ÁREA VERDE DE DONACIÓN 1 (UNO).** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRME EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director

de Obras Públicas; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 59 y 61 del Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,588.89 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS DE UN TOTAL DE 5,000.00 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE EJIDAL, ENTRE LA AVENIDA VÍA MANZANILLO Y AVENIDA RÍO MEZQUITIC, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA. SEGUNDO.-** Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN**, que tiene por objeto **DONAR** a favor de la **Secretaría de Educación Pública**, un predio propiedad municipal, **ubicado en la Colonia Guadalupe Ejidal de esta municipalidad, entre la Avenida Río Mezquitic y Vía Manzanillo**, con una superficie aproximada de **3,588.89 mts²** de un total aproximado de 5,000 mts², para la construcción de una Escuela Primaria. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. La petición del predio fue realizada por la Secretaria de Educación Jalisco, en base a la demanda que se tiene en esa zona para la construcción del plantel educativo. 3. Con la intención de estudiar, analizar y dictaminar sobre este turno a comisión, el día 08 de Noviembre del presente año, se reunieron las comisiones involucradas en este asunto, donde determinaron que es procedente entregar en donación el predio a favor de la Secretaria de Educación Pública ya que la construcción de la Primaria, beneficia a la población y su desarrollo. 4. El predio propiedad municipal que se pretende donar, se acredita con Carta de Donación a favor del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, siendo el donante el Sr. Agustín González de fecha del 27 de Noviembre del 2003, y se encuentra ubicado en la Colonia Guadalupe Ejidal de esta municipalidad, entre la Avenida Vía Manzanillo y Río Mezquitic, con una superficie total aproximada de 5,000 mts² de la cual se otorgara una superficie aproximada de 3,588.89 mts², con las siguientes medidas y linderos: al Norte dividido por CFE de servidumbre de alta tensión, al Sur en 84.88 metros con la calle Río Mezquitic, al Oriente en 84.56 metros con la servidumbre de vías FFCC a Manzanillo o

vía Manzanillo y al Poniente en 118.07 metros en línea inclinada con la servidumbre de las líneas de alta tensión. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 59 y 61 del capítulo II De la Donación del Título III de Enajenación y Disposición del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. En virtud de que el predio que se pretende dar en donación si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio y que todas las partes involucradas en este asunto están de acuerdo, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en donación el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se aprueba otorgar en donación a la Secretaría de Educación Pública, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 3,588.89 mts² de un total de 5,000.00 mts², ubicado en la Colonia Guadalupe Ejidal, entre la Avenida Vía Manzanillo y Avenida Río Mezquitic, para la construcción de una Escuela Primaria, con las siguientes medidas y linderos: al Norte dividido por CFE de servidumbre de alta tensión, al Sur en 84.88 metros con la calle Río Mezquitic, al Oriente en 84.56 metros con la servidumbre de vías FFCC a Manzanillo y al Poniente en 118.07 metros en línea inclinada con la servidumbre de las líneas de alta tensión 12. **SEGUNDO.- Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de donación del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección de Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JAL. A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO**

O : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,588.89 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS DE UN TOTAL DE 5,000.00 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA GUADALUPE EJIDAL, ENTRE LA AVENIDA VÍA MANZANILLO Y AVENIDA RÍO MEZQUITIC, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE DIVIDIDO POR CFE DE SERVIDUMBRE DE ALTA TENSIÓN, AL SUR EN 84.88 (OCHENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA Y OCHO) METROS CON LA CALLE RÍO MEZQUITIC, AL ORIENTE EN 84.56 (OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y SEIS) METROS CON LA SERVIDUMBRE DE VÍAS FFCC A MANZANILLO Y AL PONIENTE EN 118.07 (CIENTO DIECIOCHO PUNTO SIETE) METROS EN LÍNEA INCLINADA CON LA SERVIDUMBRE DE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN 12.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMIEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 59 y 61 del Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Una vez más hace uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe **OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,000.00 (DOS MIL) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 5,425.10 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PUNTO DIEZ) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LAS LIEBRES 2DA. SECCIÓN, ENTRE LA AVENIDA PANORÁMICA Y PASEO DE LOS ALCES O VIALIDAD 12, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.**

SEGUNDO.- Se apruebe **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se apruebe **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN**, que tiene por objeto **DONAR** a favor de la **Secretaría de Educación Pública**, un predio propiedad municipal, **ubicado en la Colonia las Liebres 2da. Sección de esta municipalidad, entre la Avenida Panorámica y Paseo de los Alces**, con una superficie aproximada de **2,000 mts²** de un total aproximado de **5,425.10 mts²**, para la construcción de un Jardín de Niños. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 06 de Noviembre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. La petición del predio fue realizada por la Secretaria de Educación Jalisco, en base a la demanda que se tiene en esa zona para la construcción del plantel educativo. 3. Con la intención de estudiar, analizar y dictaminar sobre este turno a comisión, el día 08 de Noviembre del presente año, se reunieron las comisiones involucradas en este asunto, donde determinaron que es procedente entregar en donación el predio a favor de la Secretaria de Educación Pública ya que la construcción del jardín de niños, beneficia a la población y su desarrollo. 4. El predio propiedad municipal que se pretende donar, se acredita con Escritura Pública No. 2,444 del 20 de Diciembre del 2003, ante la fe del Notario Público No.32 el Lic. Francisco Javier Macias Vázquez, y se encuentra ubicado en la Colonia Las Liebres 2da. Sección, entre las calles Avenida Panorámica y Paso de los Alces, con una superficie total aproximada de **5,425.10 mts²** de la cual se otorgara una superficie aproximada de **2,000.00 mts²**, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 50.00 metros con Propiedad Municipal, al Sur en 50.00 metros con resto de Propiedad Municipal, al Oriente en 40.00 metros con Propiedad Municipal y al Poniente en 40.00 metros con la Calle Paseo de los Alces o vialidad 12.

FUNDAMENTOS LEGALES: Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 59 y 61 del capítulo II De la Donación del Título III de Enajenación y Disposición del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en donación si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio y que todas las partes involucradas en este asunto están de acuerdo, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en donación el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Se aprueba otorgar en donación a la **Secretaría de Educación Pública**, un predio propiedad municipal con una **superficie aproximada de 2,000.00 mts²** de un total de **5,425.10 mts²**, ubicado en la Colonia Las Liebres 2da. Sección, entre la Avenida Panorámica y Paseo de los Alces o vialidad 12, para la construcción de un jardín de niños, con las

siguientes medidas y linderos: al Norte en 50.00 metros con Propiedad Municipal, al Sur en 50.00 metros con resto de Propiedad Municipal, al Oriente en 40.00 metros con Propiedad Municipal y al Poniente en 40.00 metros con la calle Paseo de los Alces o vialidad 12. **SEGUNDO.- Se aprueba autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de donación del predio mencionado en el punto anterior. TERCERO.- Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Pública y a la Dirección de Patrimonio Municipal. ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JAL. A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR EN DONACIÓN A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,000.00 (DOS MIL) METROS CUADRADOS DE UN TOTAL DE 5,425.10 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PUNTO DIEZ) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LAS LIEBRES 2DA. SECCIÓN, ENTRE LA AVENIDA PANORÁMICA Y PASEO DE LOS ALCES O VIALIDAD 12, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 50.00 (CINCUENTA) METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SUR EN 50.00 (CINCUENTA) METROS CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL ORIENTE EN 40.00 (CUARENTA) METROS CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y AL PONIENTE EN 40.00 (CUARENTA) METROS CON LA CALLE PASEO DE LOS ALCES O VIALIDAD 12. -----

SEGUNDO.- Se aprueba AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRME EL CONTRATO DE DONACIÓN DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. -----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 59 y 61 del Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

-----Habiendo agotado los registrados en este punto del orden del día, pasamos al desahogo del Quinto Punto del Orden del Día y último, que son **ASUNTOS GENERALES**, por lo cual se solicita a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Buenos días, **CIUDADANOS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Las Comisiones Edilicias de Presupuesto y Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 38 fracción IV, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el 210, 211 y 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que dentro del proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación, la Hacienda Municipal en coordinación con las Dependencias de la presente administración, llevó a cabo la etapa correspondiente a la Presupuestación, tomando en consideración no sólo las expectativas de las propias Dependencias, sino que éstas fueran conforme las prioridades, objetivos, programas y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Que se atendieron las disposiciones emitidas por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, para la realización del proceso presupuestario al interior de la administración municipal, en donde se enfatizó la importancia de la norma establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objetivo fundamental de alinear y coordinar los esfuerzos en el cumplimiento de las tareas comunes, buscando en todo momento, avanzar en la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía tlaquepaquense. Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, implica la obtención de ingresos por \$900'000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.), sin considerar las existencias iniciales, lo que representa un incremento global del 10%, respecto de los ingresos estimados al cierre del ejercicio 2007 que fue de \$816'767,579.00 (Ochocientos dieciséis millones setecientos sesenta y siete mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.). Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen que tiene por objeto aprobar la **INICIATIVA DE PROYECTO DE GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO,**

PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008, de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de acuerdo a las partidas presupuestales contenidas en el presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que en ejercicio de sus funciones, ejerzan el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de conformidad con las Leyes y Disposiciones aplicables al respecto. **TERCERO.-** Se autorizan las Disposiciones Generales con relación al Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008: **CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Las Comisiones Edilicias de Presupuesto y Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 38 fracción IV, 41, fracción IV, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 210, 211 y 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que dentro del proceso de Planeación, Programación, Presupuestación, Control y Evaluación, la Hacienda Municipal en coordinación con las Dependencias de la presente administración, llevó a cabo la etapa correspondiente a la Presupuestación, tomando en consideración no sólo las expectativas de las propias Dependencias, sino que éstas fueran conforme las prioridades, objetivos, programas y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Que se atendieron las disposiciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para la realización del proceso presupuestario al interior de la administración municipal, en donde se enfatizó la importancia de la norma establecida en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el objetivo fundamental de alinear y coordinar los esfuerzos en el cumplimiento de las tareas comunes, buscando en todo momento, avanzar en la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía tlaquepaquense. Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2008, implica la obtención de ingresos por **\$900`000,000.00** (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.), sin considerar las existencias iniciales, lo que representa un incremento global del **10%**, respecto de los ingresos estimados al cierre del ejercicio 2007 de **\$816`767,579.00** (Ochocientos dieciséis millones setecientos sesenta y siete mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.). Que para este año de la gestión municipal, es relevante la recuperación de los ingresos propios, por lo que las expectativas se centran nuevamente en: a. Ampliación en la cobertura de recepción de pago de las contribuciones. b. Revisión, depuración y ampliación de los Padrones Fiscales. c. Fortalecimiento de las campañas de invitación a la regularización de pagos. d. Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución en materia de contribuciones municipales. e. Programa especial de revisión y actualización en el cumplimiento integral de las obligaciones de los grandes contribuyentes. Que tomando en consideración los elementos anteriores, el ingreso total para el ejercicio fiscal del año 2008, sin considerar existencias iniciales, se representa de la siguiente manera:

Concepto	Estimado
Impuestos	175,650,000
Derechos	51,633,000
Productos	26,780,000
Aprovechamientos	26,415,000
Participaciones	373,081,771
Aportaciones	246,440,229

Concepto	Estimado
Total Ingresos 2008	900,000,000

Que tomando en cuenta los ingresos establecidos, y con el objeto de fortalecer las estrategias de finanzas sanas y equilibradas, el Presupuesto de Egresos señalado anteriormente, prácticamente es similar respecto del cierre esperado del ejercicio 2007.

Capítulo	Concepto	Cierre 2007	Proyecto de Presupuesto 2008	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	481,720,499	532,000,000	10%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,043,617	41,089,142	11%
3000	SERVICIOS GENERALES	107,943,007	114,804,000	6%
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	24,977,993	28,050,000	12%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	37,041,368	9,800,000	-74%
6000	OBRAS PUBLICAS	94,161,056	87,548,194	-7%
7000	EROGACIONES DIVERSAS	14,347,743	17,600,000	23%
9000	DEUDA PUBLICA	83,973,777	69,108,664	-18%
	Total	881,209,059	900,000,000	2%

Que determinados por el Plan Municipal de Desarrollo, en concordancia con los elementos estratégicos derivados del proceso de planeación municipal, y con base en las expectativas de los ciudadanos, así como con el compromiso establecido por la presente administración municipal, se plantean las siguientes erogaciones de conformidad con la clasificación programática:

Eje temático	Programas	Techos	%
Seguridad Integral	Seguridad Pública Eficiente y Moderna Administración General	146,688,353	16%
Generación de Empleos	Reactivación del Centro Histórico Tlaquepaque a Futuro Reordenamiento Comercial Rescate del Patrimonio Municipal Fortalecimiento de las Finanzas Municipales Saneamiento Financiero Administración General	133,689,884	15%
Igualdad de Oportunidades	Esparcimiento para Todos Combate a la Pobreza Extrema Fortalecimiento Ciudadano Administración General	60,833,342	7%
Infraestructura y Servicios de Calidad	Mejoramiento Ambiental Agua Segura Mejora Integral del Manejo de Residuos Sólidos Tlaquepaque Ordenado Infraestructura Básica para el Equilibrio de Colonias Mejoramiento de la Inversión Pública Servicios Públicos de Calidad	301,868,458	34%

<i>Eje temático</i>	<i>Programas</i>	<i>Techos</i>	<i>%</i>
	<i>Administración General</i>		
Gobierno Efectivo, Honesto y Transparente	<i>Comunica Mejor</i>	256,919,963	28%
	<i>Mejora Continua de los Procesos</i>		
	<i>Transparencia Total</i>		
	<i>Profesionalización del Servicio Público</i>		
	<i>Gobierno</i>		
	<i>Administración General</i>		
	<i>Impartición de Justicia Municipal</i>		
Total		900,000,000	100%

Que la clasificación económica agrupa las adquisiciones de bienes y servicios de la Administración Pública Municipal, a efecto de conocer los bienes de consumo y de capital que se adquieren para la prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio.

Concepto	Presupuesto 2008	%
Gasto Corriente	705,493,142	78%
<i>1000 Servicios Personales</i>	<i>532,000,000</i>	<i>59%</i>
<i>2000 Materiales y Suministros</i>	<i>41,089,142</i>	<i>5%</i>
<i>3000 Servicios Generales</i>	<i>114,804,000</i>	<i>13%</i>
<i>7000 Erogaciones Diversas</i>	<i>17,600,000</i>	<i>2%</i>
Gasto de Inversión	97,348,194	11%
<i>5000 Bienes Muebles e Inmuebles</i>	<i>9,800,000</i>	<i>1%</i>
<i>6000 Obras Públicas</i>	<i>87,548,194</i>	<i>10%</i>
Deuda Pública	69,108,664	8%
<i>9000 Deuda Pública</i>	<i>69,108,664</i>	<i>8%</i>
Transferencias y Subvenciones	28,050,000	3%
<i>4000 Subsidios y Subvenciones</i>	<i>28,050,000</i>	<i>3%</i>
Total	900,000,000	100%

Que la clasificación administrativa sirve para identificar a la dependencia ejecutora del gasto para adquirir los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración.

Número	Concepto	Presupuesto 2008
<i>0100</i>	<i>Ayuntamiento</i>	<i>25,211,931</i>
<i>0200</i>	<i>Presidencia</i>	<i>27,012,965</i>
<i>0300</i>	<i>Sindicatura</i>	<i>31,068,406</i>
<i>0400</i>	<i>Secretaría General</i>	<i>39,820,413</i>
<i>0500</i>	<i>Hacienda Municipal</i>	<i>111,467,687</i>
<i>0600</i>	<i>Contraloría</i>	<i>7,065,010</i>
<i>0700</i>	<i>Oficialía Mayor Administrativa</i>	<i>142,853,351</i>
<i>0800</i>	<i>Oficialía Mayor de Padrón y Licencias</i>	<i>3,406,247</i>
<i>0900</i>	<i>Dirección General de Coplademun</i>	<i>5,983,102</i>
<i>1000</i>	<i>Dirección General de Servicios Públicos Municipales</i>	<i>58,103,871</i>

Número	Concepto	Presupuesto 2008
1100	<i>Dirección General del Medio Ambiente</i>	64,236,602
1200	<i>Dirección General de Obras Publicas</i>	103,269,240
1300	<i>Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo</i>	15,817,136
1400	<i>Dirección General de Desarrollo Social</i>	84,879,441
1500	<i>Dirección General de Servicios Médicos Municipales</i>	32,213,938
1600	<i>Dirección General de Seguridad Publica</i>	139,083,212
1700	<i>Unidad de Protección Civil y Bomberos</i>	8,507,450
	Total	900,000,000

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento, el presente dictamen que tiene por objeto aprobar la **INICIATIVA DE PROYECTO DE GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008**, de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de acuerdo a las siguientes partidas presupuestales:

Capitulo /Partida	Concepto	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008
1000	SERVICIOS PERSONALES	532,000,000
1101	<i>Sueldos y salarios</i>	259,638,485
1203	<i>Honorarios por servicios profesionales</i>	1,000,000
1301	<i>Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados</i>	10,751,688
1302	<i>Prima vacacional y dominical</i>	4,821,494
1303	<i>Gratificación para despensa</i>	34,679,184
1304	<i>Gratificación anual (Aguinaldo)</i>	51,169,193
1305	<i>Compensaciones de servicios</i>	57,375,901
1306	<i>Remuneraciones por horas extraordinarias</i>	4,000,000
1307	<i>Apoyo educacional</i>	8,123,854
1308	<i>Apoyo para transporte</i>	5,972,928
1310	<i>Indemnizaciones</i>	2,000,000
1401	<i>Aportaciones al IMSS</i>	16,405,159
1404	<i>Cuotas al fondo de pensiones del estado</i>	22,257,461
1505	<i>Otras prestaciones (Día del Burócrata)</i>	15,946,536
1701	<i>Incrementos a las percepciones</i>	37,858,118
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,089,142
2101	<i>Materiales y útiles de oficina</i>	950,000
2102	<i>Materiales y útiles de limpieza</i>	1,100,000
2103	<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	1,200,000
2104	<i>Materiales y útiles de equipo de computo y electrónico</i>	120,000
2106	<i>Material didáctico</i>	60,000
2110	<i>Adquisición de formas valoradas</i>	650,000
2201	<i>Productos alimenticios del personal</i>	1,000,000

Capítulo /Partida	Concepto	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	25,000
2301	Herramientas menores	700,000
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	4,500,000
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	330,000
2304	Refacciones y accesorios para equipo de computo	16,000
2305	Neumáticos	2,000,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	15,000
2401	Materiales de constr. y de rep. de bienes al servicio administrativo	370,000
2402	Materiales de constr. y de rep. de bienes al servicio público	1,500,000
2403	Material eléctrico y electrónico al servicio administrativo	150,000
2404	Material eléctrico y electrónico al servicio público	3,000,000
2407	Materiales complementarios al servicio administrativo	120,000
2408	Materiales complementarios al servicio público	500,000
2502	Sustancias químicas	300,000
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,350,000
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000,000
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	400,000
2601	Combustibles y lubricantes para vehículos de seguridad pública	7,232,229
2602	Combustibles y lubricantes para vehículos administrativos	753,330
2603	Combustibles y lubricantes para vehículos de servicios públicos	8,215,057
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria	412,526
2701	Vestuario, uniformes y blancos	2,000,000
2702	Prendas de protección personal	1,000,000
2703	Artículos deportivos	120,000
3000	SERVICIOS GENERALES	114,804,000
3103	Servicio telefónico convencional	3,500,000
3108	Servicio de Energía Eléctrica	35,000,000
3109	Servicio de agua	350,000
3111	Contratación de otros servicios	44,000,000
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,500,000
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	900,000
3301	Asesoría	500,000
3302	Capacitación	500,000
3304	Estudios e investigaciones	500,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	350,000
3407	Seguros y Fianzas	6,500,000
3412	Otros Impuestos y derechos	3,000,000
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	200,000
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	250,000
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos	3,800,000

Capítulo /Partida	Concepto	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008
3506	<i>Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación</i>	100,000
3601	<i>Impresión de documentos oficiales</i>	1,500,000
3602	<i>Impresión y elaboración de publicaciones oficiales para su difusión</i>	1,000,000
3604	<i>Difusión en medios de comunicación</i>	4,500,000
3702	<i>Viáticos nacionales</i>	250,000
3703	<i>Pasajes nacionales</i>	100,000
3801	<i>Gastos de ceremonial y de orden social</i>	1,000,000
3802	<i>Congresos, convenciones y exposiciones</i>	600,000
3803	<i>Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades</i>	4,404,000
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	28,050,000
4101	<i>Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)</i>	25,500,000
4103	<i>Otros subsidios</i>	2,200,000
4205	<i>Apoyo a instituciones educativas</i>	350,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,800,000
5101	<i>Equipo de Oficina</i>	1,000,000
5103	<i>Equipo de computación e informática</i>	500,000
5105	<i>Equipo de fotografía, video y microfilmación</i>	250,000
5203	<i>Maquinaria y equipo diverso</i>	2,000,000
5205	<i>Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones</i>	1,000,000
5301	<i>Vehículos y equipo terrestre</i>	5,000,000
5401	<i>Equipo médico y de laboratorio</i>	50,000
5701	<i>Armas de fuego</i>	0
6000	OBRAS PUBLICAS	87,548,194
6101	<i>Agua potable</i>	0
6102	<i>Alcantarillado</i>	0
6104	<i>Electrificación</i>	0
6106	<i>Pavimentación de calles</i>	0
6108	<i>Infraestructura productiva rural</i>	0
6113	<i>Infraestructura de salud</i>	0
6115	<i>Infraestructura deportiva</i>	0
6126	<i>Otras no especificadas</i>	87,548,194
7000	EROGACIONES DIVERSAS	17,600,000
7101	<i>Indemnizaciones</i>	200,000
7201	<i>Reintegros</i>	1,400,000
7301	<i>Pensiones</i>	16,000,000
9000	DEUDA PUBLICA	69,108,664
9101	<i>A la banca oficial</i>	11,712,973
9102	<i>A la banca comercial</i>	8,000,000
9201	<i>Intereses a la banca oficial</i>	27,096,356
9202	<i>Intereses a la banca comercial</i>	1,584,000
9401	<i>ADEFAS a proveedores de bienes y servicios</i>	20,715,335
	Total	900,000,000

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que en ejercicio de sus funciones, ejerzan el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, de conformidad con las Leyes y Disposiciones aplicables al respecto, las Disposiciones Generales contenidas en el siguiente Punto de Acuerdo y en los Anexos que forman parte integrante de este Presupuesto. **TERCERO.-** Se autorizan las siguientes Disposiciones Generales con relación al Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008:

CAPITULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1.- El ejercicio, control y la evaluación del Gasto Público Municipal para el Ejercicio Fiscal 2008, se realizará conforme las disposiciones de este Presupuesto, Título Segundo, del Presupuesto de Egresos, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y las demás aplicables en la materia.

En la ejecución del gasto público municipal, las Dependencias deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, así como a los programas aprobados en este Presupuesto.

El Presupuesto de Egresos comprende del 1o, de enero al 31 de diciembre del año 2008.

Artículo 2.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. *Presidente Municipal:* Al Titular del Gobierno Municipal.
- II. *Dependencias:* A las Direcciones Generales, Oficialías Mayores, Direcciones de Área y Coordinaciones Generales.
- III. *Unidad Presupuestal:* Al Ayuntamiento, la Presidencia Municipal, así como las Dependencias que tengan asignación financiera directa para el ejercicio de sus funciones.
- IV. *Clave y Partida Presupuestal:* Es la codificación completa que sistematiza la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo con los catálogos: Por Objeto del Gasto, Dependencias, Programático y de Colonias.

La Hacienda Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto para efectos administrativos, y establecer para las dependencias, las medidas conducentes para su correcta aplicación con el objeto de mejorar la eficiencia y la eficacia en el ejercicio de los recursos públicos así como el control presupuestario de los mismos. Asimismo, hará del conocimiento de las Dependencias, las recomendaciones que emita sobre estas medidas.

Artículo 3.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y al Encargado de la Hacienda Municipal, para manejar los fondos del Erario Municipal por conducto de las instituciones de crédito que se consideren convenientes; debiéndose manejar las cuentas citadas con firmas mancomunadas del Presidente Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal o en su caso de los Servidores Públicos en los que deleguen sus facultades.

Artículo 4.- La partida de Impacto al Salario, se ejercerá de conformidad con los incrementos salariales que para el ejercicio fiscal 2008 autorice el Ayuntamiento, con efectos retroactivos

al primero de enero.

Artículo 5.- Se autoriza el fondo fijo de caja, hasta por la cantidad de **\$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) al Encargado de la Hacienda Municipal, para efectos de liquidez en las operaciones de las Cajas Recaudadoras.

Artículo 6.- Se autoriza el fondo revolvente, hasta por la cantidad de **\$500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de gastos menores, autorizándose al Encargado de la Hacienda Municipal, para efectuar la distribución conforme a las necesidades de cada dependencia.

Artículo 7.- La disposición de la totalidad de los ingresos por concepto de pago de Gastos de Ejecución, se estará a lo dispuesto por los Lineamientos y Disposiciones emitidas por la propia Hacienda Municipal.

CAPITULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 8.- Las asignaciones presupuestales señaladas en el primer punto de Acuerdo de este Dictamen, se ejercerán conforme a los programas, dependencias, partidas y desglose de personal que se contienen en los anexos que forman parte integrante de este Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- El gasto en servicios personales contenido en el presupuesto comprende a la totalidad de los recursos para cubrir las remuneraciones, prestaciones, estímulos y, en general, todas las percepciones que se cubren a los servidores públicos.

Asimismo, contiene las provisiones necesarias para cubrir las aportaciones de seguridad correspondientes que deban pagarse al Instituto Mexicano de Seguro Social; Cuotas de Pensiones, Pensionados y Jubilados; las primas de los seguros que como prestaciones se otorgan a los servidores públicos; medidas de fin de año; los recursos para cubrir las prestaciones generales; y, demás asignaciones autorizadas por el Ayuntamiento.

Los citados recursos están sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 10.- Se autoriza el pago extraordinario de una quincena, a los servidores públicos por el día de la Madre, día del Policía, día del Bombero o por el día del Burócrata. Los servidores públicos percibirán este pago extraordinario, por solo una ocasión dentro del ejercicio fiscal, por cualquiera de los supuestos anteriores.

CAPITULO III DEL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 11.- En el ejercicio del presupuesto, las dependencias se sujetarán estrictamente a los lineamientos, criterios y calendarios de gasto que establezca la Hacienda Municipal.

Artículo 12.- El ejercicio del gasto público municipal comprende el manejo y aplicación de los recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas y proyectos

aprobados que realicen las Dependencias.

Artículo 13.- *Ningún gasto podrá efectuarse sin partida presupuestal expresa. Para que proceda una erogación, esta deberá de sujetarse al texto de la partida contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto que lo autorice y a la suficiencia presupuestal.*

Todo gasto municipal deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Estar presupuestado.*
- II. Ser un gasto normal y propio de la actividad municipal.*
- III. Ser necesario de acuerdo a los programas y proyectos aprobados y a las prioridades establecidas.*
- IV. Estar debidamente comprobado y justificado.*

Artículo 14.- *En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrán ejercerse recursos públicos en beneficio o perjuicio de la imagen de algún gobernante, persona física o jurídica.*

Artículo 15.- *El Encargado de la Hacienda Municipal autorizará, previamente, los compromisos, pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse, con cargo al Presupuesto de Egresos.*

Artículo 16.- *El Encargado de la Hacienda Municipal examinará y autorizará dentro de los límites presupuestales, los contratos y demás actos que impongan obligaciones pecuniarias para el Municipio.*

Previo al tramite de pago, el Encargado de la Hacienda Municipal validará los contratos que amparen los compromisos por la adquisición de bienes y servicios, así como, para la obra pública, que contengan los requisitos fiscales, administrativos, aritméticos y garantías que establecen, la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, el Reglamento de Obras Públicas del Municipio, así como atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones del Municipio y demás disposiciones aplicables al gasto público. Así mismo, revisará la documentación comprobatoria que soporte el gasto y, por último, que exista disponibilidad presupuestal. Para tales efectos el Encargado de la Hacienda Municipal por conducto de la Dirección de Egresos, emitirá la orden de pago que será la base para generar los pagos respectivos.

Artículo 17.- *El Encargado de la Hacienda Municipal deberá autorizar y registrar los créditos a cargo del Municipio y los que avale, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

Artículo 18.- *El Encargado de la Hacienda Municipal cuidará de la exacta aplicación y ejecución del presupuesto aprobado por el Ayuntamiento, debiendo además llevar el registro de los compromisos establecidos, con el objeto de comprobar que la aplicación de los recursos se realice conforme a los programas y proyectos autorizados y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de las facultades de inspección, revisión y comprobación que la Contraloría Municipal y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco tengan al respecto.*

Artículo 19.- *El Encargado de la Hacienda Municipal, formulará mensualmente el estado de origen y aplicación de los recursos financieros.*

Artículo 20.- Los pagos que, con cargo al Presupuesto de Egresos y los establecidos por otras disposiciones aplicables, efectúe el Municipio, se realizarán por el Encargado de la Hacienda Municipal a través de la Dirección de Egresos, previa revisión legal y administrativa del documento generador del gasto.

Artículo 21.- Cuando las Dependencias realicen algún pago directamente, a través de sus Fondos Revolventes, los Titulares serán los responsables de justificar la procedencia del gasto y revisar administrativamente y legalmente la documentación comprobatoria.

Artículo 22.- La administración de recursos y los gastos que realicen las Dependencias con cargo a los Fondos Revolventes asignados por el Encargado de la Hacienda Municipal, se apegarán a las normas y disposiciones contenidas en el documento que regula su control y manejo, además de observar los siguientes lineamientos:

- I. El Encargado de la Hacienda Municipal tomando como referencia las necesidades y estadísticas del comportamiento del gasto histórico ejercido por cada dependencia y en consideración al presupuesto autorizado para cada una de ellas, asignará los montos de los Fondos Revolventes; y definirá la política de operación de los mismos.
- II. Los Titulares de las Dependencias, quedarán registrados en la contabilidad gubernamental como deudores, por el monto del fondo asignado.
- III. Los recursos del fondo, únicamente se utilizarán para efectuar erogaciones con cargo a las partidas autorizadas de las dependencias en el presupuesto vigente.
- IV. La documentación soporte del gasto por este concepto, para que sea procedente, deberá reunir los requisitos que estipulan las normas y disposiciones que regulan el gasto público, y además que las partidas presupuestales que afectan dichos gastos cuenten con disponibilidad presupuestal.
- V. Cuando los Titulares de las Dependencias o el servidor público que funja como deudor en la contabilidad municipal deje de prestar sus servicios, deberán reintegrar y/o comprobar el importe total del fondo ante el Encargado de la Hacienda Municipal, quien expedirá la constancia de su comprobación respectiva.

Artículo 23.- Los actos y contratos cuya celebración comprometan al gasto y crédito del Municipio, con obligaciones que rebasen la vigencia de la Administración que lo celebre, requerirán la aprobación del Ayuntamiento, por mayoría calificada, conforme a la disposición de la Fracción Primera del Artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, ningún acto o contrato que genere un gasto con cargo al Presupuesto de Egresos, se considerará legalmente celebrado, si no ha sido registrado por la Hacienda Municipal y autorizado en los términos del párrafo anterior.

Artículo 24.- Solo se podrán realizar devoluciones por ingresos recibidos indebidamente de conformidad a lo que sobre el particular establece la legislación fiscal aplicable. Así también, el Ayuntamiento y el Encargado de la Hacienda Municipal dictarán las disposiciones necesarias para el registro y previsión de los compromisos del gasto público para ejercicios futuros, conforme a la disponibilidad presupuestal de los años subsecuentes.

Artículo 25.- Para el pago de las remuneraciones al personal que presta sus servicios al Municipio, por concepto de sueldos, salarios, honorarios y demás prestaciones inherentes a

éstos, se estará a lo dispuesto por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a la demás normatividad en la materia que emita la Hacienda Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa. Las nóminas se harán por cada período de pago y contendrán el nombre y firma del servidor público que lo recibe, el monto de los ingresos y las deducciones correspondientes.

El Presidente Municipal, el Encargado de la Hacienda Municipal y el Oficial Mayor Administrativo, podrán autorizar y/o modificar los Incentivos al Desempeño de los Servidores Públicos del Municipio.

Los pagos de remuneraciones al personal que presta sus servicios en las Dependencias, deberán cumplir con los siguientes trámites y requisitos:

- I. Los Titulares de las Dependencias o la persona en quien deleguen esta responsabilidad, tienen la obligación de tramitar ante la Oficialía Mayor Administrativa, las incidencias que se hayan presentado en su plantilla autorizada.
- II. Las nóminas de pago al personal, se remitirán a los Titulares de las Dependencias para que procedan al pago respectivo.
- III. Para que surta efecto el pago, los Titulares de las Dependencias certificarán previamente, que los sueldos objeto de pago en las nóminas emitidas fueron devengados y, de que la firma que ostentan las nóminas o recibos sean de los legítimos beneficiarios, asumiendo la responsabilidad solidaria junto al servidor público respectivo.
- IV. Los servidores públicos, en casos especiales, podrán hacer efectivo el cobro de su nómina mediante carta poder simple, misma que se adjuntará a la nómina para su control y comprobación por parte del Encargado de la Hacienda Municipal.

Artículo 26.- Cuando alguna Unidad Presupuestal utilice temporalmente personal ajeno a su Unidad, el sueldo del empleado quedará a cargo de la oficina de que depende permanentemente y si percibe por su comisión alguna otra remuneración, se cubrirá con cargo a la dependencia que en forma temporal utilice sus servicios.

Artículo 27.- En los casos de Servicios Profesionales que se autoricen y contraten, las Dependencias involucradas serán responsables del cumplimiento, objetivos y resultados de las actividades derivadas de dichos servicios.

Artículo 28.- Para los efectos del Presupuesto, la Deuda Pública comprende las obligaciones provenientes de adeudos contraídos dentro de las asignaciones presupuestales autorizadas, durante el ejercicio para el cual fueron fijadas y no satisfechas a la terminación del propio ejercicio, así como los reconocidos expresamente por el Ayuntamiento.

Artículo 29.- Las obligaciones por compromisos contraídos durante un ejercicio fiscal, sin considerar a la Deuda Pública, que hayan sido autorizadas y devengadas en el mismo, pero que no fuesen saldadas durante dicho término, se podrán pagar el siguiente ejercicio fiscal, siempre y cuando reúnan los requisitos siguientes:

- I. Que no hubiera existido disponibilidad de recursos para ello en la fecha en que se devengaron.
- II. Que se encuentren radicados con el Encargado de la Hacienda Municipal los documentos que justifiquen que se formalizó la obligación del pago en la fecha de adquisición de los compromisos, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Artículo 30.- Las obligaciones contraídas fuera de las asignaciones presupuestales, requieren el reconocimiento expreso del Ayuntamiento, en el que se fijen los términos del pago y la aplicación correspondiente del gasto.

Artículo 31.- Con aquellos compromisos contraídos en el ejercicio fiscal del año 2007 que no hayan sido pagados al término del mismo, el Encargado de la Hacienda Municipal por conducto de la Dirección de Egresos, formulará un listado de dichos adeudos, para cubrirse en el ejercicio fiscal del año 2008.

Artículo 32.- El Presidente por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, establecerá las normas generales a que se sujetarán las garantías que deban constituirse a favor de sus diversas Dependencias en los actos y contratos que celebren. Así mismo determinará las excepciones cuando a su juicio estén justificadas.

Artículo 33.- La Hacienda Municipal, será la beneficiaria de todas las garantías que se otorguen a favor del Municipio.

Artículo 34.- El Ayuntamiento no otorgará garantías ni efectuará depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo a sus participaciones federales y estatales.

Artículo 35.- Los Titulares de las Dependencias, serán responsables del uso y aplicación de los recursos asignados a su respectiva Dependencia, de conformidad con la normatividad vigente.

CAPITULO IV DE LAS MODIFICACIONES

Artículo 36.- Las Dependencias, no podrán bajo ninguna circunstancia gestionar ante el Ayuntamiento de manera directa, modificación alguna al Presupuesto de Egresos, sino a través del Encargado de la Hacienda Municipal, quien lo someterá a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.

Artículo 37.- A toda iniciativa de modificación al Presupuesto de Egresos que se presente al Ayuntamiento y que represente aumento del gasto público, deberá acompañarse la previsión de ingresos necesarios para sufragarlo.

Artículo 38.- Cuando las asignaciones fijadas en el Presupuesto de Egresos resulten insuficientes para el cumplimiento de las funciones de las Unidades Presupuestales, se solicitará al Encargado de la Hacienda Municipal que se analice la factibilidad de proponer al Ayuntamiento la formulación de iniciativas de reformas al presupuesto, observando lo dispuesto en los dos preceptos anteriores.

Artículo 39.- El Presidente Municipal, cuidará en todo tiempo por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, que la aplicación de los recursos del presupuesto cumpla de la manera más eficaz posible con el desarrollo de la programación oficial, evitando su uso inadecuado o deficiente.

Artículo 40.- El Ayuntamiento podrá autorizar las transferencias e incrementos financieros que se justifiquen, previa comprobación de la disponibilidad de saldos y de acuerdo con los compromisos registrados por parte de la Hacienda Municipal.

En el caso de transferencias de una misma partida presupuestal entre Dependencias, el Presidente Municipal, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, podrá autorizar dichos movimientos, previa justificación del titular de las Dependencias.

Las partidas que se considerarán de ampliación automática por su naturaleza, para el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año 2008, serán las siguientes:

- 1101 Sueldos y salarios.
- 1310 Indemnizaciones.
- 1401 Aportaciones al IMSS.
- 1404 Cuotas al fondo de pensiones del estado.
- 1405 Cuotas para seguro de vida.
- 2101 Materiales y útiles de oficina.
- 2302 Refacciones y accesorios para vehículos.
- 2303 Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo.
- 2601 Combustibles y lubricantes para vehículos de seguridad pública.
- 2602 Combustibles y lubricantes para vehículos administrativos.
- 2603 Combustibles y lubricantes para vehículos de servicios públicos.
- 3103 Servicio telefónico convencional.
- 3108 Servicio de Energía Eléctrica.
- 3109 Servicio de agua.
- 3111 Contratación de otros servicios.
- 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte.
- 3505 Mantenimiento y conservación de vehículos.
- 7101 Indemnizaciones.
- 7301 Pensiones.

Artículo 41.- En caso de situación de emergencia por siniestro o desastre que ponga en peligro a la población, sus bienes, los servicios públicos, la planta productiva y el medio ambiente, el Presidente Municipal tendrá facultad para realizar de inmediato las gestiones, modificaciones y ajustes al gasto público que justificadamente lo ameriten a través de las siguientes prevenciones:

- I. Ordenar al Encargado de la Hacienda Municipal la utilización de la partida presupuestal autorizada que permita poner en marcha los programas y proyectos pertinentes.
- II. Girar instrucciones, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, a las Dependencias Municipales para que integre la partida del gasto necesario y suficiente para su ejercicio.
- III. Solicitar al Encargado de la Hacienda Municipal un informe debidamente motivado, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de las modificaciones presupuestales para su aprobación por el Ayuntamiento.

Artículo 42.- Para los efectos del artículo anterior, las Dependencias podrán solicitar al Encargado de la Hacienda Municipal, el registro oficial de las transferencias entre partidas que resultaron afectadas con las modificaciones señaladas.

CAPITULO V
DISPOSICIONES DE
RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL

Artículo 43.- Los responsables de la administración de las Dependencias, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán:

- I. *Vigilar que las erogaciones correspondientes a gasto corriente y gasto de capital se apeguen al presupuesto aprobado.*
- II. *Vigilar que se cumplan las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que emitan la Hacienda Municipal y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, en las que se establecerán las medidas necesarias para racionalizar las erogaciones correspondientes a los siguientes conceptos de gasto:*
 - a. *Materiales, Papelería y útiles de administración.*
 - b. *Productos alimenticios.*
 - c. *Herramientas, refacciones y accesorios.*
 - d. *Combustibles, lubricantes y aditivos.*
 - e. *Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.*
 - f. *Servicios básicos, tales como: servicio postal, telefónico, telefonía celular, energía eléctrica y agua.*
 - g. *Servicios de asesoría, capacitación, consultoría, informáticos, estudios e investigaciones.*
 - h. *Servicios de mantenimiento y conservación.*
 - i. *Servicios de impresión, publicación, difusión e información.*
 - j. *Servicios oficiales, tales como gastos de ceremonial, pasajes y viáticos.**Las disposiciones a que se refiere esta fracción no serán aplicables cuando ello repercuta en una mayor generación de ingresos por parte de las dependencias.*
- III. *Establecer, en los términos de las disposiciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, programas para fomentar el ahorro y fortalecer las acciones que permitan dar una mayor transparencia a la gestión pública, los cuales se deberán someter a la consideración de la Hacienda Municipal. Estos programas deberán considerar los consumos del último año, contener metas cuantificables de ahorro, determinar su impacto presupuestario, prever a los responsables de su instrumentación y, en su caso, promover la preservación y protección del medio ambiente.*
- IV. *Las dependencias deberán remitir a la Contraloría, a más tardar el último día hábil de enero, un informe detallado de las medidas específicas que hayan establecido en los términos de esta fracción.*

Artículo 44.- *La contratación de personas físicas y morales para asesorías, capacitación, estudios e investigaciones, por concepto de gasto correspondiente al capítulo de servicios generales, deberá estar previsto en los presupuestos de las dependencias. Su contratación será invariablemente por la Hacienda Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa antes de la prestación de dichos servicios. La celebración de dichos instrumentos se informará dentro de los 15 días inmediatos siguientes al órgano de control interno del Ayuntamiento. Estas contrataciones se sujetarán a los siguientes criterios:*

- I. *Las personas físicas que se contraten no podrán desempeñar funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.*

- II. *Deberán especificarse los servicios profesionales.*
- III. *Las contrataciones deberán cumplir con las disposiciones aplicables.*

CAPITULO VI DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 45.- *Las Dependencias, al realizar los pagos por concepto de remuneraciones, prestaciones laborales, aportaciones a seguridad social y demás erogaciones relacionadas con servicios personales, deberán:*

- I. *Apegarse estrictamente a los criterios de la política de servicios personales que establece el Presidente Municipal por conducto de la Oficialía Mayor Administrativa y la Hacienda Municipal.*
- II. *Cubrir los pagos en los términos autorizados por la Hacienda Municipal y la Oficialía Mayor Administrativa.*
- III. *Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, sin la autorización de la Oficialía Mayor Administrativa y la Hacienda Municipal.*
- IV. *Sujetarse a los tabuladores de sueldos que apruebe el Ayuntamiento, así como a los incrementos a las percepciones y demás asignaciones autorizadas por el mismo para las Dependencias.*
- V. *Abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto destinado a servicios personales de la Dependencia y se cuente con la autorización de la Oficialía Mayor Administrativa y la Hacienda Municipal.*

CAPITULO VII DE LAS ADQUISICIONES

Artículo 46.- *Las adquisiciones, servicios generales, contratación de servicios y arrendamientos, se desarrollarán acorde con las condiciones pactadas en los contratos que para tal efecto se celebren y serán objeto de escrupuloso cuidado y moderación en cuanto al importe final de los mismos, sujetándose a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones del Municipio. Por lo que respecta a la inversión pública, ésta se regirá por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento; así mismo, por el propio Reglamento Municipal de Obras Públicas, sin perjuicio, en todos los casos, de respetar la normatividad aplicable para cada acto en particular.*

Artículo 47.- *Las requisiciones de bienes y contratación de servicios, que formulen las Dependencias municipales directamente o a través de la Hacienda Municipal, se sujetarán a:*

- I. *Las provisiones de consumo estimadas, como parte de los programas y proyectos incluidos en el Presupuesto de Egresos.*
- II. *Las necesidades prioritarias para el buen funcionamiento de sus Dependencias.*

Artículo 48.- *Las adquisiciones de bienes o servicios, podrán ser Ordinarias o Extraordinarias:*

- I. *Ordinarias.- las que en forma regular y periódica, son previstas por las diversas Dependencias para la aplicación de sus programas.*
- II. *Extraordinarias.- aquellas que estando comprendidas en los programas preestablecidos, necesiten ser autorizadas fuera del calendario aprobado, e incluso*

que no estén contempladas, cuando se trate de Proyectos Estratégicos o de necesidades urgentes.

Artículo 49.- Los montos de las adquisiciones ordinarias y extraordinarias de bienes o servicios, se sujetarán a la autorización de los siguientes funcionarios:

- I. Los titulares de las dependencias estarán autorizados para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad que resulte de calcular 300 (trescientos) días del salario mínimo regional, antes de impuestos.
- II. El Encargado de la Hacienda Municipal, estará autorizado para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad que resulte de calcular 1,500 (mil quinientos) días del salario mínimo regional, antes de impuestos.
- III. El Presidente Municipal, estará autorizado para realizar adquisición de bienes o contratación de servicios directamente, hasta por la cantidad que resulte de calcular 3,000 (tres mil) días de salario mínimo regional, antes de impuestos.
Las cantidades antes mencionadas, no podrán fraccionarse para simular los topes establecidos.
- IV. En caso de que la cotización de los bienes o servicios rebase la cantidad citada en la fracción anterior, deberá turnarse para su autorización, en su caso, por parte de la Comisión de Adquisiciones.

Artículo 50.- Las adquisiciones ordinarias de bienes o servicios, se realizarán de acuerdo a las siguientes bases:

- I. Se sujetarán a los programas y proyectos incluidos en el presupuesto de egresos.
- II. La Hacienda Municipal fijará de acuerdo con las políticas que establezcan el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o la Comisión de Adquisiciones, sobre qué bienes o servicios se adquirirán en forma consolidada y cuáles otras en forma individualizada.
- III. Para decidir la compra de bienes o servicios, se considerarán, entre otros, los siguientes elementos:
 - a. Que conste una justificación de su compra.
 - b. Que la partida correspondiente esté señalada en el presupuesto y que cuente con un saldo disponible.
- IV. Las requisiciones que hayan sido adjudicadas por la Comisión de Adquisiciones y una vez firmadas por sus miembros, se deberán acompañar a la documentación que ampare la compra, y enviarse a la Dirección de Egresos, para su pago, su posterior contabilidad y soporte del gasto.

Artículo 51.- Las Dependencias Municipales que elaboren sus requisiciones o realicen sus compras, son responsables de verificar que los bienes adquiridos cumplan las especificaciones requeridas, para lo cual deberán:

- I. Comunicar de inmediato a la Hacienda Municipal y Oficialía Mayor Administrativa, las irregularidades que adviertan en relación con las adquisiciones.
- II. Conservar copia de la documentación, relativa a sus adquisiciones de bienes muebles por un período mínimo de cinco años.
- III. Tomar las providencias necesarias para la protección de sus existencias.
- IV. Facilitar al personal de Hacienda Municipal el acceso a sus almacenes, oficinas y lugares de trabajo, así como a sus registros e información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 52.- La Hacienda Municipal, la Comisión de Adquisiciones, las Dependencias autorizadas, según el caso, evaluarán las propuestas que presenten los proveedores de bienes y servicios, a efecto de seleccionarlos considerando para ello las mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento para el pago.

Las adquisiciones se realizarán conforme a las siguientes modalidades, montos y procedimientos:

- I. *Por licitación Pública, cuando rebase el monto de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 m.n.), antes de impuestos.*
 - a. *Formulación y Evaluación de las Bases y Convocatoria.*
 - b. *Publicación de la Convocatoria en dos periódicos de mayor circulación, con una anticipación de quince días naturales a la celebración del concurso o junta aclaratoria.*
 - c. *El acto de apertura de ofertas que en sobre cerrado se presente, se llevará a cabo, por el Presidente de la Comisión de Adquisiciones, ante la presencia de todos los asistentes a dicho acto.*
 - d. *La Comisión de Adquisiciones evaluará las propuestas presentadas, debiendo darse el fallo en un plazo no mayor de diez días hábiles, posteriores a la fecha del concurso.*
 - e. *Deberán asentarse en las actas correspondientes, el proceso y dictamen debidamente firmadas por los participantes.*
- II. *Por concurso, cuando el monto este comprendido entre \$500,000.01 (Quinientos Mil Pesos 01/100 m.n.) y \$999,999.99 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 99/100 m.n.), antes de impuestos.*
 - a. *Formulación y evaluación de las bases e invitación a por lo menos seis proveedores.*
 - b. *Se realizarán las últimas tres fases citadas en la fracción anterior.*
- III. *Por invitación a cuando menos tres proveedores, cuando el monto este comprendido entre, mas de 3,000 (tres mil) días de salario mínimo regional y \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 m.n.), antes de impuestos.*
 - a. *Se elaborará cuadro comparativo con las propuestas que en sobre cerrado se recibirán.*
 - b. *Se asignará el pedido o contrato, de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Municipio.*
- IV. *Por Adjudicación Directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*
 - a. *Cuando resulte imposible la celebración de concurso, debido a que no existen suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicita.*
 - b. *Cuando se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidente o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del C. Presidente Municipal, en el que se hará constar tal circunstancia.*
 - c. *Cuando se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que se hagan directamente a los productores.*
 - d. *Cuando se trate de bienes requeridos para garantizar la seguridad interior del Municipio.*

Artículo 53.- Las adquisiciones de bienes muebles se harán o se iniciarán, por petición de

las dependencias, mediante la requisición correspondiente, misma que deberá contener los siguientes datos y requisitos:

- I. Programa, proyecto y partida presupuestal de la Dependencia.
- II. Nombre del servidor público responsable de la Dependencia.
- III. Descripción detallada de los bienes muebles requeridos.
- IV. Expresar en unidades de medida, claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugares para su suministro.
- V. Señalar el nombre del servidor público encargado de darle seguimiento a la solicitud, con su cargo, domicilio y teléfono oficial.
- VI. Anexar catálogos o muestras de los bienes muebles solicitados, en caso que por las características de los mismos sea necesario.
- VII. La requisición deberá ser firmada por el servidor público facultado para ejercer el presupuesto.
- VIII. Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como de la contratación de su mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente emitido por la Dirección de Procesos e Informática.

CAPITULO VIII DE LA OBRA PÚBLICA

Artículo 54.- La realización de la obra pública, deberá encontrarse debidamente incluida en la programación de obra pública para el ejercicio fiscal del año 2008 y sujetarse al procedimiento establecido al efecto, por la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y su Reglamento, el Reglamento de Obras Públicas del Municipio y demás disposiciones aplicables de la materia.

CAPITULO IX DE LAS DONACIONES

Artículo 55.- El Ayuntamiento puede donar bienes de su patrimonio en cualquier caso, pero tratándose de inmuebles será necesaria la aprobación con la mayoría calificada de sus miembros.

Artículo 56.- En el caso de vehículos, la donación debe aprobarse por mayoría simple, previo dictamen correspondiente de la Comisión de Patrimonio.

Artículo 57.- Tratándose de bienes inmuebles, el Ayuntamiento puede revocar la donación si el bien no se utiliza para el fin por el que fue donado.

Artículo 58.- El Ayuntamiento puede permutar sus bienes cuando exista un interés por la ubicación de otro bien, su valor cultural, su situación jurídica o si el bien propiedad municipal no representa ninguna utilidad. En cualquier caso debe existir un beneficio a la comunidad. En todo caso, la Comisión de Patrimonio expresará las circunstancias y condiciones de la permuta en el dictamen que someta a consideración del Ayuntamiento

Artículo 59.- Cuando en la permuta alguno de los bienes es inmueble, debe ser aprobada por la mayoría calificada del Ayuntamiento.

Artículo 60.- También procederá la donación en pago judicial o extrajudicial de algún bien

del Ayuntamiento, cuando sea solicitado a través del Síndico. La solicitud deberá expresar las ventajas que representa para el Gobierno Municipal la celebración de dicha donación o la necesidad de efectuarse.

Artículo 61.- Cuando la donación sea sobre bienes inmuebles será necesaria la mayoría calificada para su aprobación.

CAPITULO X DE LAS APORTACIONES DE ORIGEN FEDERAL

Artículo 62.- Para el ejercicio presupuestal del año 2008, se debe considerar que el objetivo primordial de las aportaciones Federales (Ramo 33), es contribuir a mejorar los niveles de vida de la población y atender prioritariamente a los sectores de la sociedad que se encuentran en situación de extrema pobreza. Por tanto, las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social recibidas en el Municipio, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, procurando que las acciones sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable.

Artículo 63.- Las erogaciones que se realicen del Fondo para la Infraestructura Social Municipal estarán sujetas a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 64.- Las erogaciones que se realicen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se ejercerán conforme a lo dispuesto por la propia Ley de Coordinación Fiscal, dando prioridad al gasto en los Servicios de Seguridad Pública, Protección Civil y Saneamiento de las finanzas municipales.

CAPITULO XI DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

Artículo 65.- La Hacienda Municipal implementará la publicación mensual de los Estados de Ingresos y Egresos, pudiendo ser en la Gaceta del Municipio o Página de Internet u otros medios disponibles, para mantener debidamente informada a la Ciudadanía.

Artículo 66.- El Encargado de la Hacienda Municipal presentará en forma trimestral un Informe detallado del estado que guardan las Finanzas Públicas Municipales al Ayuntamiento, por conducto de la Comisión de Hacienda.

Artículo 67.- La Hacienda Municipal tendrá a su cargo el Sistema de Contabilidad, el cual será centralizado con respecto a las Dependencias, con la finalidad de contar con los elementos que coadyuven al establecimiento de las políticas de ingresos y de gasto público, así como el Control y Evaluación de los avances programáticos de la actividad oficial para lo cual, el Encargado de la Hacienda Municipal será responsable del diseño e instrumentación del Sistema Contable del Municipio, tomando en consideración los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y aplicando los Principios de Contabilidad Gubernamental, y demás normas en la materia.

Artículo 68.- El Encargado de la Hacienda Municipal formulará y aplicará el catálogo de cuentas de la Contabilidad, mismo que será actualizado cuando así se requiera y se integrará por los siguientes grupos:

- I. Activo.
- II. Pasivo.
- III. Patrimonio.
- IV. Ingresos.
- V. Gasto.
- VI. De Orden.

Artículo 69.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios en original o, en su caso, por medios magnéticos de digitalización.

Artículo 70.- Para el registro de operaciones, el Encargado de la Hacienda Municipal utilizará de manera preferente los sistemas electrónicos de registro y su aplicación estará conectada a una base de datos centralizada.

Artículo 71.- El Encargado de la Hacienda Municipal deberá efectuar el cierre de la Contabilidad por año calendario.

Artículo 72.- Será responsabilidad de la Dirección de Contabilidad, los registros de las cifras consignadas en la Contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas.

Artículo 73.- El Archivo Contable consta de los registros contables, digitales y documentales, así como de la documentación comprobatoria del ingreso y gasto público de las Unidades Presupuestales.

Artículo 74.- El Director de Contabilidad será el responsable del Archivo Contable, debiendo mantenerlo actualizado en los términos del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Artículo 75.- La Cuenta Pública presentará los resultados de la gestión financiera, comprobando si ella se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto, así como verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en la programación municipal.

Artículo 76.- La Cuenta Pública estará constituida por la información que compruebe el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del ejercicio del gasto público, clasificando las incidencias de las operaciones en cuentas de balance, incluyendo el origen y destino de los recursos para su presentación en los estados financieros siguientes:

- I. Estados Contables.
- II. Estados Presupuestarios.
- III. Estados Económicos.
- IV. Estados Programáticos.
- V. Estados Patrimoniales.

Artículo 77.- La formulación de la Cuenta Pública se realizará por el Encargado de la

Hacienda Municipal, mismo que la someterá a consideración del Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento, para su validación y a su vez, la remitan para su revisión y aprobación definitiva al Congreso del Estado en los términos que señalan la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

CAPITULO XII

DEL CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Artículo 78.- *Las funciones que se señalan en este Capítulo se realizarán por el Ayuntamiento, la Hacienda Municipal, el Coplademun y la Contraloría del Municipio, en la forma y términos del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones legales aplicables.*

Artículo 79.- *La Hacienda Municipal tendrá amplias facultades para hacer las inspecciones y comprobaciones de aplicación presupuestal que juzgue necesarias.*

Artículo 80.- *La Hacienda Municipal, realizará periódicamente la evaluación del Gasto Público, en función de los programas y proyectos incluidos para el ejercicio fiscal del año 2008, mediante el seguimiento de los avances financieros que vayan presentado los mismos, con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.*

Asimismo, el COPLADEMUN deberá llevar a cabo el seguimiento, evaluación y la aplicación de la normatividad de los programas del Ramo 33.

Para tal efecto, las Dependencias deberán informar periódicamente a la Hacienda Municipal y al COPLADEMUN, sobre el avance físico y financiero de los programas y proyectos descritos, además, enviarán la información adicional que le sea requerida de conformidad con las disposiciones administrativas que se emitan al respecto.

Artículo 81.- *Internamente las Dependencias deberán evaluar en forma permanente sus programas y proyectos de acuerdo a los criterios y procedimientos que para tal efecto establezcan la Hacienda Municipal y el COPLADEMUN; lo anterior con el fin de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados; mejorar la utilización de los recursos; controlar los avances y detectar desviaciones del gasto público en relación con la programación oficial; así como instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación de los recursos financieros.*

Artículo 82.- *Quienes realicen gastos públicos estarán obligados a proporcionar a la Hacienda Municipal, a la Contraloría y al COPLADEMUN, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, la información que se les solicite para los efectos que correspondan de acuerdo a las disposiciones aplicables.*

Artículo 83.- *El incumplimiento de las disposiciones del presente Decreto y de las que del mismo se deriven, será sancionado en los términos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.*

ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 13 DE

NOVIEMBRE DE 2007. COMISIÓN DE PRESUPUESTO: LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO: LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. Anexos. I. Estimación de los Ingresos a recaudar en el ejercicio Fiscal 2008 (fracción I del art. 210 LHMEJ). II. Programas Municipales (fracciones II y III del art. 210 LHMEJ) III. Clasificación por objeto del gasto (fracciones IV y VII del art. 210 LHMEJ). IV. Ingresos del Ejercicio Fiscal 2007 (fracción V del art. 210 LHMEJ). V. Egresos del Ejercicio Fiscal 2007 (fracción V del art. 210 LHMEJ). VI. Ingresos del Ejercicio Fiscal 2006 (fracción VI del art. 210 LHMEJ). VII. Egresos del Ejercicio Fiscal 2006 (fracción VI del art. 210 LHMEJ). VIII. Situación de la Deuda Pública (fracción VIII del art. 210 LHMEJ). IX. Desglose y Justificación de las diferentes partidas del Presupuesto (fracción IX del art. 210 LHMEJ). X. Plantilla de Personal (fracciones X y XI del art. 210 LHMEJ). XI. Clasificación Económica (fracción XII del art. 210 LHMEJ). XII. Clasificación Administrativa (fracción XII del art. 210 LHMEJ). XIII. Catálogo de Partidas (fracción XII del art. 210 LHMEJ). XIV. Catálogo de dependencias (fracción XII del art. 210 LHMEJ). -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, bueno para hacer la petición formal de que se vaya a Comisiones este Proyecto de Presupuesto para ejercer el próximo año 2008, y esto bueno, fundamentado en la Ley que ahorita voy a dar lectura, pero si pedirle señor Presidente la sensibilidad política que lo ha venido caracterizando, para que esto se vaya a Comisiones, creo yo que el Presupuesto Federal esta en Comisiones, el Presupuesto del Estado esta en Comisiones, me imagino que el resto de los Municipios tendrán que mandarlo a Comisiones, como es la practica normal, lógica y demás, es cierto que hemos tenido dos reuniones en las que se nos han dado explicaciones pero seguimos teniendo dudas, y creo que es muy valioso ya que pues no tenemos ningún término todavía legal para aprobarlo, que se nos de la oportunidad de seguir trabajando en este Proyecto de Egresos, que efectivamente es un proyecto que no nos da mucho manejo, pero ese manejo pequeño que nos puede dar creo que podemos aportar muchas cosas, entonces apostando Presidente a su sensibilidad política se mande esto a Comisiones tenemos hasta el día 20 para que sea presentado... el 20 de diciembre para que sea presentado al Congreso del Estado esta aprobación, que en su caso se haría, y únicamente que se trabaje en Comisiones, creo que no se esta ocultando nada, ni se esta haciendo nada en lo oscurito, ni tampoco creemos... por que sabemos también de la calidad y el trabajo del Tesorero que todo ha venido saliendo consensado completamente y lo único que pedimos es que se vaya a Comisiones lo platiquemos, tenemos algunas dudas, ocupamos alguna documentación que hemos pedido para hacer un análisis, no destructivo, sino constructivo, Presidente, y creo que sería bueno que tomara en cuenta esta petición, dice el artículo 210 de la Ley de Hacienda Municipal, establece que “El Presidente Municipal, dentro de los primeros quince días del mes de noviembre de cada año, deberá presentar al Ayuntamiento el Proyecto de Gasto Público”. Primero: la Ley habla del Presidente Municipal, no de la Presidenta de la Comisión de Presupuesto... o de Hacienda. Segundo: La Ley dice: “deberá” es decir: es una obligación. Tercero: dice “presentar” que significa hacer manifestación de algo, ponerlo en la presencia de alguien, según el Diccionario de la Lengua Española, por lo tanto no aprobar. Tercero: dice “presentar” que significa hacer manifestación de algo, ponerlo en la presencia de alguien, según el Diccionario de la Lengua Española, por lo tanto no aprobar, repito. Cuarto: Además aquí la compañera Síndico presenta

un dictamen, si es que lo podemos llamar un dictamen, ya que de acuerdo a lo que establece el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones de Ayuntamiento de Tlaquepaque, establece: artículo 7: La Comisión a la que se turnen los asuntos, deberá rendir su dictamen por escrito. En el caso que nos ocupa, el Proyecto, no se ha turnado a las Comisiones, por lo tanto no hay dictamen que rendir. El Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno establece en su artículo 11, define, el dictamen como el instrumento técnico-jurídico a través del cual la Comisión Edilicia elabora un razonamiento lógico jurídico, en el que se proponen puntos de Acuerdo al H. Ayuntamiento, y hasta el día de hoy la Comisión de Presupuesto no se ha reunido a elaborar ese dictamen o este instrumento técnico-jurídico y sin embargo el inicio del escrito dice: La Comisión de Presupuesto, con fundamento en los diferentes artículos. ¿Cuándo se reunió la Comisión? ¿Cuándo aprobó dicho dictamen? Además. ¿Cómo elabora un dictamen, si ni siquiera ha sido turnado el tema para su estudio? Señor Presidente, ¿cuál es la prisa?, tenemos hasta el día veinte de diciembre para enviarlo al Congreso. Yo le pido señor Presidente, que lo turne a la Comisión o Comisiones que usted estime pertinentes, para realizar el trabajo legislativo adecuado, por que como le repito, no lo esta presentando usted sino la Síndico y contraviene la Ley. Dos, el Proyecto no ha sido presentado ante el Ayuntamiento, es hasta el día de hoy. Tres, el supuesto dictamen no incluye los documentos establecidos en el artículo 210 de la Ley de Hacienda que si quiere se los enlisto, no es más se los voy a enlistar: artículo 210.- I. Estimación de los ingresos a recaudar, tomando como base la política recaudatoria y la Ley de Ingresos que regirán en el ejercicio fiscal siguiente; II. Descripción clara de los programas que sean la base del gasto público, en los que deberán señalarse los objetivos, metas, y las unidades responsables de su ejecución, así como los egresos estimados por programas; III. Explicación y comentarios de los principales programas y, en especial, de aquellos que abarquen dos o más ejercicios fiscales; IV. Estimación de gastos para el ejercicio fiscal que se propone, con la indicación de los empleos que se incluyen; V. Estimación de ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso; VI. Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal; VII. Las previsiones de egresos destinados a cada ramo administrativo para el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos en el siguiente ejercicio fiscal; VIII. Situación de la deuda pública al final del último ejercicio fiscal, y estimación de la que se tendrá al término de los ejercicios fiscales en curso y el inmediato siguiente; IX. El desglose y justificación de las diferentes partidas del Presupuesto; X. Las plantillas de personal en las que se especifique jornada, nivel, sueldo y demás prestaciones económicas que, por cualquier concepto, se asignen a cada uno de los servidores públicos del Municipio; XI. El sueldo y la totalidad de las prestaciones económicas asignadas a los funcionarios de alto nivel de los Ayuntamientos, incluyendo aquellos de elección popular y a los titulares de las Dependencias y entidades municipales o en su caso, empresas de participación mayoritaria municipal; y XII. Los demás informes financieros y datos estadísticos que considere conveniente, para la mejor comprensión de su política hacendaria y del programa de administración. Basándonos en este artículo 210, Presidente, decirle que no hay nada que queramos ni obstaculizar, ni sacarnos nada de la manga, ni nada. Yo hice dos peticiones, una que me recibieron el 13 de noviembre, dirigida la Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal, que dice: Por este conducto reciba un respetuoso saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle de la manera más atenta tenga a bien facilitarme mes por mes la Cuenta Pública 2007 detallada, ya que dicha información será útil para el estudio y análisis del Presupuesto de Egresos para el año 2008, Presidente, obviamente, la primera no la tuvimos el viernes, la siguiente, efectivamente por petición de nosotros fue el miércoles, pero la verdad es que no podemos aprobar todavía algo cuando nos faltan documentos que la propia Ley nos faculta, para tenerlos, para hacer un análisis concienzudo de qué es y hacia donde vamos, Presidente. Otro escrito señor Presidente, dice: Por medio del presente, dirigido a la Lic.

María del Rosario, este nos los recibieron el 12 de noviembre, por medio del presente y de la más atenta le envió un respetuoso saludo ocasión que aprovecho para solicitarle la información de la Plantilla del Personal de los asimilados a salario, que contenga: dependencia, nombre, categoría y sueldo; así mismo el desglose de las 31 nuevas plazas propuestas que contengan los siguientes datos: dependencia, categoría y sueldo; a la vez le solicito también el desglose de la Plantilla actual de este Gobierno, así como la Plantilla Propuesta con los siguientes datos: dependencia, nombre, categoría, sueldo bruto y sueldo neto; y obviamente a la fecha no tenemos todavía esta información que solicitamos, Presidente. El día de ayer, en la reunión surgieron varias dudas, efectivamente, la cantidad macro, entiendo perfectamente, que pues es un dinero que ya esta destinado y esta etiquetado, lo comprendo perfectamente, pero tenemos que cuidar también los centavos en un Municipio como Tlaquepaque, y es precisamente hacia donde queremos entrarle, si son cuarenta y cuatro millones de pesos para gastos diversos, bueno se van cuarenta en la basura, perfecto, pero los otros cuatro millones ¿en qué se van?, ¿en qué se gastan?, eso es lo que queremos saber, nada más y ver si hay lo podemos reorientar, esos centavos Presidente, que efectivamente son pocos, pero a lo mejor con alguna otra cuestión, hay un Programa de Seguridad Pública que cuestionábamos el día de ayer, que es Contra la Prevención del Delito, que se le van seis y tantos millones de pesos, bueno, nada más queremos la información de que se trata, por qué bueno pues si hay algo que tenemos que saber y a lo mejor tenemos que aportarle, es precisamente a eso, a las cuestiones para la Prevención del Delito. Continúo Presidente, que comentándole que el supuesto dictamen carece de todos los requisitos y formalidades que establecen los Reglamentos Interior del Ayuntamiento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento, por lo que Presidente, independientemente de las cuestiones jurídicas y legales que se puedan verter y desde luego la contraparte por parte de los que vayan a responden a mi pregunta, yo insisto, abogo a la voluntad política de su parte para que esto sea turnado a Comisiones, sea transparente, yo estoy seguro de que no se debe de ocultar nada y en base a eso nos dé la oportunidad de seguirlo estudiando, a lo mejor hay gente muy capaz en estas sillas que con una sola leída y dos reuniones tiene, para comprender, no lo dudo, desafortunadamente un servidor no es así y a mí si me gustaría que nos diera la oportunidad de que lo sigamos estudiando. Es cuanto Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias, señor Regidor.). -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Hjar Estrada: Gracias Presidente, bueno pues apelando de veras a la sensibilidad y a que estamos en tiempo real para hacer un análisis, que a lo mejor no sería profundizado por que no lo terminaríamos ni en tres meses, para ver los programas que están, viendo aquí algunas cifras y algunos términos, pues sería difícil entender o sería estar con un curso para poder establecer los gastos, el Proyecto del Presupuesto, el Presupuesto, entonces apelamos a que dentro de las Comisiones se saque un consenso, que nos se vea como una postura irracional de parte del Partido Revolucionario Institucional, al contrario que sea un consenso pleno, en el cual determinemos nosotros y podamos aportar ideas a este Proyecto de Presupuesto y lo que se refiere a muchas y diversas cuestiones que podemos aumentar aquí como la del programa ese "Para Servir Mejor", la de "Atención Eficiente de la Denuncia del Delito", son seis millones novecientos mil pesos, pero preguntándonos, no sé tenía ningún esquema de la parte donde se había formado ese programa, entonces si no se tiene la parte del esquema del programa, como fundamentar una cantidad que sería necesaria para hacer... y podríamos enumerar algunos más, a lo mejor es cuestión de información solamente, a lo mejor es cuestión de sentarnos a dialogarlo, y a lo mejor es un buen programa, a lo mejor no

hay duda de eso, pero si queremos que se explique, que se mande a las Comisiones, tenemos mucho tiempo por delante para hacerlo todavía, reunirnos los propios Regidores y trabajar yo creo que lo sacaremos a más tardar en cinco días, no creo que pase de ahí, tenemos todavía hasta el veinte de Diciembre según nos dice la Ley. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias, señor Regidor.) -----

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María José Sahagún Prieto: Con su permiso señor Presidente, y de igual manera me uno a los comentarios de mis compañeros Elías y Hugo, a pedir que no se nos... yo creo que tenemos el derecho de hacer el comentario, derecho de conocer los programas, el derecho de poder opinar, el pedir la información, por ejemplo, en el caso del D.I.F., se esta aumentando a cuatro millones más la partida y no se dice por que a que tipo de programas a que se debe, en varias ocasiones aquí he estado solicitando información del D.I.F., de los programas, de los sueldos, de la gente nueva, del manejo de las guarderías y ni una sola información se me ha hecho enviar por parte del D.I.F., y de la Secretaria General del Ayuntamiento, yo creo que todavía tenemos tiempo, nosotros no somos una oposición, una oposición que estemos... creo que tenemos una relación agradable todos solamente solicitamos que lo revisemos tres, cuatro, cinco días más no tenemos prisa que se turne a las Comisiones que se nos invite, que tenemos algunas dudas, que nos hagan saber más de los programas, por que a lo mejor no sé más de uno de nosotros, tenemos conocimiento que existe tal programa, pero no sabemos en qué consiste, a qué personas va enviado, si sobra dinero a qué se va destinar, en otras partidas vemos que sobra dinero y se dice: bueno, por que se esta cerrando y se sobran veinte millones y ellos pidiendo lo mismo pero estas hando de dinero del subsidio anterior. Entonces solamente eso señor Presidente, pedirle que nos esperemos poquito, que vayamos a verlo a Comisiones, que lo platiquemos un poquito mejor y en verdad, otra vez solicitar señor Presidente la información respecto al D.I.F., que ya lo he pedido en esta ocasión creo que ya es la tercera o cuarta... cuarta vez que lo pido aquí en Sesión, por Transparencia ya lo pedí y no se me ha hecho entrega de un solo documento por parte de Desarrollo Integral de la Familia, es cuanto señor Presidente, gracias. (Habla el Presidente Municipal: Gracias, señorita Regidora.) -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Arturo Morones Vargas: Gracias señor Presidente, muy buenos días compañeros Regidores, compañeros de trabajo. Señor Presidente, en una situación tan fácil y tan sencilla, creo que lo estamos complicando, creo que fuera muy honroso para este Cabildo, que hemos venido trabajando juntos ambas... las tres Fracciones, hemos sacado otros trabajos en coordinación, no por disputa, creo que algo tan sencillo y que la ley todavía nos da cinco días más con la modificación, hasta el día veinte, por qué la prisa, señor Presidente, por qué violentar nuestro derecho, no como Regidores, hasta como ciudadanos, de aportarle a la mejora de los tlaquepaquenses, a lo mejor podemos dar un comentario donde podemos modificar alguna situación que convenga más a una colonia desprotegida y claro quiero hacer el reconocimiento de las atenciones que nos han brindado por su parte y el Tesorero, mis respetos para la gente del Tesorero y para sus personas, pero, seguimos teniendo dudas Presidente y también hay programas que nos brincan, que no caben dentro de esta Administración, que tiene la pauta de austeridad, que tanto la hemos manejado, por mencionar uno, el Informe de Gobierno, un millón de pesos señor Presidente, consideramos que no es factible, puedo mencionar más que he visto, pero para eso queremos Presidente, si nos aclararían bueno un millón okay en que se va a destinar u otros más, creo que señor Presidente, no crea que estamos en contra de esta

situación, simplemente quedemos que nos quede claro y que si podemos hacer una mejora para la ciudadanía y para el mismo Presupuesto, con mucho gusto, por que ese es nuestro trabajo, para eso nos pagan, aparte sabemos que el dinero no alcanza pero si ya se estiro y se volvió a estirar pero hay cosas que a los expertos en la materia se les pudo pasar o en el mismo programa no esta bien definida la situación, simplemente es una aclaración la que queremos, no queremos que nos violenten ese derecho de decirnos, no, ya esta, ya se estiro, ya se hizo y ya no pueden aportar, creo que vale la pena señor Presidente, sacarlo en consenso, creo que hasta el momento hemos logrado muchas cosas como Gobierno Municipal tanto las tres fracciones y creo que en esta ocasión también nos podemos ver como un buen Gobierno, de mejoras y de buena actuación. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias, señor Regidor.). -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Señor Presidente y compañeros Regidores, me uno a la propuesta de la Fracción del P.R.I., señor, que forma y que coordina el Regidor Elías Navarro, por que se nos dio un tiempo razonable señor Presidente para estudiarlo, por que la verdad hay cositas por aquí que la verdad no concuerdan y quisiéramos analizarlos un poquito más, y así como decimos “a vuelo de pájaro” quiero hacerle mención de una, que es la de aquí, la de Servicios Médicos Municipales, hubo aquí una propuesta y hubo un sobrante señor Presidente, ese sobrante pues la verdad debería de haber invertido ahí en Servicios Médicos Municipales por que hay muchas carencias señor Presidente, es el sentir de la mayoría de la personas que van a solicitar algún servicio que se presenta en ese momento de alguna lesión o algo y hay muchas carencias, inclusive los mismos trabajadores de Servicios Médicos Municipales se quejan por que carecen de muchos medicamentos y material médico para dar la atención que se merece el ciudadano de Tlaquepaque, es cuanto señor Presidente y gracias. -----

Habla el Presidente Municipal: Gracias, señor Regidor. Antes de darle el uso de la voz a la Lic. Rosario, mencionar que este dictamen, aunque fue uso de la voz de parte de ella, viene firmado por su servidor cumpliendo obviamente lo señalado en Ley, aunque la lectura obviamente la esta dando ella, entonces ya se formaliza el hecho de que en Sesión estemos presentando el Presidente junto con las Comisiones participantes dicho dictamen. -----

La Lic. Maria del Rosario Velásquez Hernández, Síndico Municipal, tiene el uso de la palabra: Gracias, así es, era uno de los puntos que también quería comentar, aunque yo le estoy dando lectura a este presente dictamen como Presidente de la Comisión de Hacienda, de la parte primera de este documento se desprende que la presenta las Comisiones en conjunto de Presupuesto y Hacienda, y el Presidente Municipal es quien preside la Comisión de Presupuesto, subsanando en todo la formalidad que maneja el artículo 210 de la Ley de Hacienda para el Estado y sus Municipios. También quiero comentar que las Comisiones, respectivamente como lo comenta el Regidor Elías, ya trabajamos en este asunto, este es un trabajo que se viene y que se debe de desarrollar desde el inicio de año, por que es un trabajo anual, es un trabajo que se trabaja en conjunto con la Hacienda Municipal y todas las Dependencias y que es un trabajo que va muy enlazado e hilado con el Plan Municipal de Desarrollo que es de donde ahí se sacan todos los proyectos y los programas a desarrollar, también quiero comentar que los requisitos contenidos en el artículo 210 que aquí menciono el Regidor Elías están contenidos en su totalidad en el presente dictamen, también subsanándolos en su totalidad. Y referente a los dictámenes que carecen de validez, quiero

comentarles que el artículo 12 del Reglamento de las Comisiones reconoce también los acuerdos económicos del Ayuntamiento, en donde no es necesario turnar un asunto a las Comisiones de forma oficial desde Cabildo, para que se puedan trabajar en las Comisiones como ya se han venido trabajando y del mismo artículo 12, se desprenden los requisitos que son: los nombres de los Regidores o Comisiones Edilicias que lo proponen, la motivación, el fundamento legal, las proposiciones de acuerdo, las proposiciones de acuerdo, las firmas autógrafas de los Regidores y los documentos técnicos y jurídicos que sustenten el acuerdo económico cuando así se requiera, por lo que también esta subsanado en su totalidad, ya que el presente dictamen cumple con todos los requisitos ahí mencionados, también es importante mencionar que en atención a la petición de la Fracción del P.R.I. se retraso la Sesión que hoy desarrollamos, precisamente para dar tiempo para que pudieran revisar más a profundidad el Presupuesto de Egresos que les fue entregado, y también como bien ellos lo dicen no estamos escondiendo nada el trabajo esta hecho y es un trabajo de mucho tiempo, también el Regidor Hugo Hajar dijo, que aunque tuviéramos tres meses sería imposible sacar todos los programas que del mismo se desprende, efectivamente es muy arduo el trabajo esto no es una o dos reuniones en las que se pretenda dilucidar todo lo que ellos piden, esto es un trabajo de todas las Dependencias en conjunto y que aquí se aterrizan, también es importante mencionar que no necesitamos tener un tiempo, un termino encima para tener que aprobarlo, lo estamos haciendo de forma ágil y de forma conciente y muy trabajada, con mucha anterioridad. Es cuanto señor Presidente. -----

Por alusiones personales, se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente. Bueno, voy a poner algo sobre la mesa, a ver que tanta es la voluntad, pedir que se decrete un receso de esta Sesión y se nos muestre el dictamen, se nos de una copia a cada Regidor, por que no conocemos el dictamen como tal, lo único que se nos entrego fue este documento, entonces pedirle que se decrete un receso, estudiamos el dictamen y si no vemos ninguna anomalía, continuamos con la Sesión y le damos para adelante, por que no tenemos el documento que la Regidora Rosario esta señalando, entonces creo, en lo personal no... muéstrenme dónde me lo entregaron, dónde lo recibieron en mi oficina o lo recibí yo, Presidente, entonces nada más que se decrete un receso, nos hagan llegar las copias, por qué como vamos a votar algo que no conocemos con todo respeto, entonces que se nos entregue, se declara un receso y continuamos la Sesión para de menos conocer el documento que vamos a aprobar, esa sería mi propuesta. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan David García Camarena: Muchas gracias señor Presidente para hacer diversas consideraciones, pero igualmente en atención del Regidor Elías Navarro, en lo particular creo que resulta innecesario, salvo la mejor decisión del Pleno de este Ayuntamiento, dado que el dictamen a discusión se basa precisamente en el documento que usted mismo reconoce tiene en sus manos desde la semana pasada y al particular desde mi punto de vista se han vertido diversas consideraciones en esta Sesión, que desde mi punto de vista no son hechos concretos, no son observaciones claras sino en este caso tratar de menospreciar o de querer quitarle un poco de validez al proyecto presentado por el Presidente Municipal en conjunto con la Sesión previa que se tuvo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, sin tener observaciones concretas, creo que de manera general no podemos descalificar ese proyecto, ese trabajo hecho previamente, arduamente, entonces yo creo que debe haber hechos concretos, no descalificativos generales sin tener una apreciación en particular, al respecto me gustaría comentar, cuando se crean en el Estado de Jalisco y en los diversas entidades del Estado, las Fracciones

Edilicias que representan el animo de la gente de acuerdo a las votaciones electorales, indudablemente nos integra en equipos de trabajo, ¿sí? y si bien es cierto, por ejemplo en particular de las pocas observaciones especiales que observe o que vi de parte de la Regidora María José sobre el tema del D.I.F., cabe destacar que el Regidor Elías Navarro, en la reunión le fue clarificada la duda sobre el tema del D.I.F., pues también como ella misma, creo tendrá conocimiento pues dado que fue una colaboradora cercana a la Dependencia en la Administración pasada, el D.I.F., se encuentra en una insuficiencia presupuestal, que inclusive con el Presupuesto aportado por esta Administración al D.I.F., más los ingresos propios le resulta insuficiente si quiera para solventar el gasto corriente de la propia Dependencia, es obvio que se encuentra en una clara situación que requiere el apoyo de esta Administración para seguir adelante. Además me gustaría apelar un poco, así como lo hacen los propios Regidores de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, apelar a que si bien es cierto no existen prisas, no es requisito legal aprobarlo con anticipación a la fecha limite y que nos podemos esperar, tal vez sí, pero también hay que reconocer por que siempre las Dependencias de Gobierno, por que siempre las Autoridades debemos de esperar a última hora para tener ciencia cierta ¿sí? cuál es la actividad que realizará en este caso la Administración Municipal para el próximo año. En este caso, en este caso si creo que debe haber también responsabilidad ¿sí? y una suma hacia el Área de Tesorería y la Hacienda Municipal, para darle certeza, que es uno de los principios rectores de ejercicio presupuesta, darle certeza, confianza, seguridad sobre el ejercicio del próximo año, creo que no debemos dárselo, aunque la Ley nos lo permita, aprobarlo quince días antes de que se acabe el año, no debemos darle dos semanas antes de empezar a ejercer el gasto, dos semanas para operar las cuestiones técnicas, financieras que deben de regir el próximo año. Pero con independencia de eso, también pedir sensibilidad de parte de ustedes compañeros Regidores, sobre el anticiparnos y tener un adecuado ejercicio para el próximo año, con independencia de ello, me gustaría dar lectura a una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que de manera análoga cobra aplicabilidad en el caso que nos ocupa, sobre el tema del procedimiento, que hoy se ejerce para aprobar el Presupuesto del Ejercicio del Fiscal del próximo año, cabe destacar que en lo particular creo que esta jurisprudencia tendrá aplicabilidad en el extremo que ellos mencionan, pero en lo particular, creo que se ha cumplido con todas las formalidades que rigen en los Reglamentos Municipales, en la Ley de Contabilidad y Gasto Público, en la Ley de Hacienda del Estado y demás disposiciones aplicables, pero igual, de igual manera me gustaría clarificárselos, es la jurisprudencia 94/2001 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dice: Dentro del Procedimiento Legislativo pueden darse violaciones de carácter formal, que trascienden de manera fundamental a la norma misma, de tal manera que provoquen su invalidez o inconstitucionalidad o también violaciones de la misma naturaleza que no trascienden al contenido de la misma norma, por ende no afectan su validez, lo primero sucede, por ejemplo: cuando una norma se aprueba sin el quórum necesario o sin el número de votos requeridos por la Ley, en cuyo caso, la violación formal trasciende de modo fundamental, provocando su invalidez, en cambio por ejemplo: Si las Comisiones no siguieron el trámite para el estudio de la iniciativas, no se hayan remitido los debates a que hubieran provocado o la iniciativa no fue dictaminada por la Comisión a la que correspondía su estudio, sino por otra, ello carece de relevancia jurídica si se cumple con el fin último buscado por la iniciativa, esto es que haya sido aprobado por el Pleno del Órgano o la Autoridad correspondiente, así como publicado oficialmente, en este supuesto los vicios cometidos no trascienden de modo fundamental a la norma con la cual cumplió el procedimiento legislativo, pues en este tipo de requisitos tiende a facilitar el análisis, discusión y aprobación de los proyectos de Ley por los Plenos, en este caso el Congreso del Estado, por lo que si esta se aprueba, la Ley,

cumpléndose con las formalidades trascendentes para ello, su determinación no podrá verse alterada por irregularidades de carácter secundario. Creo que de manera análoga dado que el procedimiento que sigue un cuerpo Edificio es similar al Legislativo, como inclusive dicha jurisprudencia ha sido invocada por otros Ayuntamientos para defender su validez ante Tribunales Administrativos y ha sido validada por los mismos, creo que igual cobra vigencia, en el supuesto, sin conceder que mencionan la Fracción del P.R.I. y en el caso de estar en esos extremos, que en lo personal creo que no lo estamos pero aun con ello creo que se ven cubiertos también los requisitos de fondo y podrá tener toda la validez y toda la justificación el Proyecto presentado a este Ayuntamiento, de mi parte es todo señor Presidente. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Muchas gracias Presidente, nada más recordar que lo que se vota no es el Proyecto, se vota el Dictamen, que no lo conocemos ni lo tenemos en nuestra mano, ese es un punto muy importante, se vota el Dictamen, no el Proyecto este, entonces no lo conocemos, digo no se me ha entregado a mi, ahí se me presentó creo que tres minutos. Otra cuestión muy importante, la presentación, precisamente es para que los que no estemos dentro de esa Comisión lo conozcamos, tanto importante es el voto de cualquier Regidor como el que esta en la Comisión, entonces yo... no le veo más allá, la Ley tiene términos, a lo mejor no acabamos en un año o si se empezó desde hace un año, como dice la Licenciada Rosario, entonces que me expliquen a mi en base a que se hicieron los programas si tienen un año trabajándolos, que me expliquen por que no me pudieron explicar el día de ayer ni el Tesorero ni la Licenciada Síndico que programa de "Atención Eficiente de la Denuncia del Delito", y en que se basa para tener un Presupuesto de seis millones novecientos tres mil seiscientos diez pesos, entonces eso se me hace a mí que sí no lo conocemos o que si se estaba preparando desde hace un año, pues nos hace falta más todavía, por eso lo menciono hace un rato, ¿no?, o sea no lo entiendo, no lo sé, no se cual es el significado, ni se nos explico, entonces no se me aclara a mi ninguna duda, digo no lo hacemos con otro animo de voluntad, sino que el dictamen señor Presidente, no lo tenemos en nuestra mano, se nos prestó ayer cinco minutos, se nos pidió otra vez, pedimos copia de el y no se nos dio, entonces no es como se dice por ahí, que sea terquedad, de ninguna forma, no lo es, lo que sí es, es que se aclaren los proyectos y las formas que se han de tener para que se aclare también a los ciudadanos de Tlaquepaque, no nomás a los Regidores, que sepamos en que estamos basando un Presupuesto, que no son dos pesos, si bien no es mucho, debemos de cuidarlo más para que se haga un eficiente recurso y que llegue a donde deba de llegar yo no estoy en contra de aprobar nada, pero si estoy en contra de que no se me informe, si estoy en contra de que no se presente el dictamen como tal se va a presentar ante el Congreso, no podemos nosotros emitir ni dejar de conocer, por que yo, yo, ayer como vi el dictamen es bastante grueso, no es lo mismo que este, no sé que dejemos de leer o que no conozcamos y en el sentido estricto del derecho que tenemos todos los ciudadanos de conocerlo, debemos de entenderlo. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias, señor Regidor.) -----

Nuevamente se le concede el uso de la palabra a la Regidora María José Sahagún Prieto: Gracias señor Presidente. No sé si no me escuchaste Juan David, o no me entendiste, yo nunca dije que no estaba en contra de los cuatro millones del D.I.F., perfectamente tengo conocimiento de las necesidades que hay en el D.I.F. y yo creo que los cuatro millones no van a ser suficientes para subsanar todas las faltas, todas las carencias que tiene el Organismo yo solamente quiero saber a dónde van destinados los cuatro millones, a qué

programas por que también comente que he solicitado información sobre los programas que existen, los sueldos y todo y es la información que no me ha llegado, en ningún momento dije que estaba en contra de los cuatro millones, al contrario creo que es poco por que la necesidad es mucha, es cuanto señor Presidente. Ah, no, perdón, perdón, perdón, y con respecto a que la Sesión se cambia de fecha y que... créanme que yo creo que a ninguno de los cinco nos están haciendo un favor en cambiar la fecha de la Sesión, yo creo que nunca recibimos la fecha de cuándo es la Sesión o de... nos llega un día antes, entonces sí se cambio la fecha o no, creo que de verdad, Rosario, no tuvimos conocimiento si se cambio o no por que nunca nos llegan las fechas con anticipación sino un día antes. Es cuanto señor Presidente, gracias. -----

Por alusiones personales, se le concede el uso de la voz al Regidor Juan David García Camarena: Creo que igualmente Licenciada, el tema de la comunicación es de ida y vuelta y creo que tampoco escucho bien, yo tampoco nunca mencione que usted estaba en contra, yo mencione que pudiera tener claridad sobre a donde se destinaban, que era su pregunta o dada la justificación de ese recurso, dada la necesidad que apremia al D.I.F., en cuanto atención presupuestaria, comente que ese era el destino, sí que esa era la justificación y la necesidad que usted conocía tengo entendido, por haber participado allí, yo nunca defendí que usted estuviera en contra, creo que no, igualmente mencione por eso la participación del Regidor Elías Navarro en la Comisión donde se explicó ese tema y yo tenía entendido que lo hubieran comentado como Fracción. Por otro lado, en cuanto a sus peticiones de información, vuelvo a lo mismo, cuando menos la que le dio lectura el Regidor Elías Navarro, creo que fue presentada el día de ayer o antier cuando mucho, las de usted no escuche las fechas en que ha solicitado los escritos recibidos por Oficialía de Partes, digo, creo que de manera clara no podemos descalificar o mencionar que no se ha hecho algo cuando no argumentamos adecuadamente, es cuanto señor Presidente. -----

Nuevamente, por alusiones personales, tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Bueno muchas gracias Presidente, estoy buscando el rubro de Obras Públicas, voy a pedir si me hacen favor de volverme exactamente... miren aquí esta, Presidente haber si me hace favor, por que bueno efectivamente en la reunión nos explicaron la partida 6000, que trae un techo financiero proyectado de 2008 de ochenta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos, por que viene en ceros, okay, ya nos dijeron que porque todavía no hay proyectos, mi duda es, no hay proyectos ¿por qué COPLADEMUN sigue sin dar resultados? o la falta de proyectos es ¿por qué es una dinámica que realmente se lleva en todos los casos? Cuando creo que el fondo realmente de ser ágiles y ser eficientes pues es precisamente en la Obra Pública y todavía no tenemos... al menos en este, no se en el documento que se pretende votar, si exista, por que no lo tenemos, repito, ese documento en nuestras manos todavía, no sé si ahí exista en esa copia del dictamen, que para mi lo más triste de esta Sesión es que vamos o se va a aprobar un dictamen que de veras no conocemos ninguno de los que estamos aquí, salvo la Síndico y quizás el Presidente Municipal. ¿Dónde están Presidente, pues este Proyecto de Presupuesto? Si hablamos de que somos diferentes y que vamos a hacer las cosas bien, pues este es el fondo hombre, pues a donde se va a ir el dinero, aquí se refleja la ineficacia que tiene COPLADEMUN y que lo hemos venido manifestando y que bueno el tiempo nos sigue dando la razón, de que no hay una planeación, por que no está en nuestro... al menos en el documento que tenemos, presupuestado, absolutamente nada, entonces si me hiciera el favor de explicarme ¿qué es lo que esta pasando ahí?, ¿qué va haber?, ¿hacia dónde se va a ir ese recurso?, que son cuestiones muy, muy, pero muy concretas, yo sigo teniendo

dudas, muchas en Seguridad Pública, Presidente, en ese programa que comenta el Regidor Hugo, por qué, porque bueno, efectivamente ya vemos muchas metropolicias que no sabemos que onda con la metropolicia o qué va a suceder, pero bueno, igual es un gran proyecto que también no les damos la contra ni mucho menos, nomás no sabemos, también lo desconocemos, pero se ven patrullas en el Municipio, sin embargo sigue siendo una preocupación de los ciudadanos los que esta pasando en materia de Seguridad Pública y si quisiera tener antes de aprobar esto una reunión con el Director de Seguridad Pública, que nos haga el favor él como ejecutivo de decirnos este dinero va para esto, este dinero va para esto otro, vamos a atacar este grupo de delincuentes, vamos a atacar estas famosas tienditas, que bueno, es cierto no es competencia Municipal y que ya están detectadas, todo el mundo sabemos donde están, pero siguen estando sin hacerse absolutamente nada al respecto, entonces que esta pasando también con eso, igual en cada una de las partidas, la deuda pública que no es un tema, al menos para mi, repito, igual... bueno, aquí hay gente muy capaz, pero al menos para mi no es fácil y yo quisiera... por qué yo platicando con el Tesorero se habla de una reestructuración, si me hiciera el favor de explicarme, si ya en esto que yo tengo que no es el dictamen repito, la clasificación por objeto de gasto, que me explique, a la Banca Oficial se le debe esto, pero aquí hay una reducción por que se presupuesta un dinero y se ejerce eso pero se proyecto a menos, a la Banca Comercial, intereses a la Banca Oficial, intereses a la Banca Comercial y las famosas ADEFAS, todo esta bien, pero si me esta hablando él de una reestructuración, de la deuda pública que tiene el Gobierno Municipal que nos haga favor de explicarnos en que consiste la reestructuración, qué trabajos ha venido haciendo, qué trabajos han venido realizando el Tesorero Municipal, Presidente, y en base a eso no tendríamos ningún problema por que ayer, efectivamente nos reunimos, pero a mi si me gustaría que me mostrarán documentos, yo sé que el sabe, o sea, no lo pongo en tela de juicio en esta Sesión, es un persona capaz y que conoce, pero ocupo documentos para poder nosotros también poder votar este dictamen. La Partida 5000, si nos hace el favor de explicarnos la partida 5000, equipo de oficina, equipo de computación e informática, ahí hay partidas que crecen el doscientos sesenta por ciento, otras que crecen el sesenta y seis, el ochenta y nueve, otra el noventa y dos por ciento, que a lo mejor ustedes me van a decir es muy poquito dinero, por que igual son cantidades que en lo macro es mínimo, pero en Tlaquepaque, repito tenemos que cuidar los centavos para hacer más eficiente la Administración Municipal, entonces si me pudiera explicar la 5000, 6000, la 9000, pero me seguiría quedando la duda si la explicación que tengo es efectivamente lo que viene en el documento que se pretende aprobar, por que repito no lo tenemos, yo se que de aquí salio, me queda claro, un receso Presidente que se nos entreguen unas fotocopias, las estudiemos, tengamos la oportunidad de leer ese documento que se pretende aprobar por que no lo tenemos en nuestras manos y ya continuamos, la voluntad de la Fracción no es entorpecer para nada el Proyecto de Administración que usted tiene, al contrario, es enriquecerlo, es mejorarlo, por eso me sigue sorprendiendo que no exista voluntad política, de parte de usted, de que se mande a Comisiones, pero bueno si no lo quieren mandar a Comisiones por qué no sabemos que se esconda o qué este detrás que todavía no detectamos, por que es lo que nos da a suponer, al no presentarnos o enseñarnos ese dictamen o darnos una copia para ver que es lo que vamos a votar, de la misma manera pedirle nuevamente que se nos entregue, se haga un receso, veamos las dudas que tenemos y continuamos pues con la Sesión, no es entorpecer nuestra idea, al contrario, es aportar lo que podamos y lo que tengamos para que salga mejor este Presupuesto de Egresos, tampoco nos vamos a ir hasta el 20 de Diciembre, ni es nuestra intención igual trabajamos, si hay la voluntad, intensamente toda la semana y nos reunimos el lunes, hacemos Sesión, pero que sí nuestras dudas que nos hagan el favor de que nos las

contesten y a mi sí me gustaría que tiene que nos reunamos con el Director de Seguridad Pública y le preguntemos ¿hacia dónde va el dinero? igual decimos sabes que es poco, bueno pues no hay más, bueno pues vamos viendo de dónde le rascamos, de dónde le vemos, qué proyectos, qué podemos hacer, y efectivamente es algo que se trabaja durante todo el año, me queda claro, de hecho yo recuerdo una reunión que subimos el Regidor Toño de Loza, el Regidor Ramón Álvarez y un servidor, a platicar con usted señor Presidente, y una de las cuestiones que nosotros le decíamos era ir viendo lo del Presupuesto de Egresos, desafortunadamente mi invitación llevo a partir del día viernes y repito se me hace muy poco tiempo, pero bueno, a mi sí me gustaría y mi petición es formal, de que se nos entregue el documento, señor Presidente, que se va a aprobar por que no lo tenemos. Es cuanto. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Bien, si me permiten hacer el uso de la voz antes de pasarle el micrófono al Regidor, hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar aclarar que no existe irregularidad alguna con los trabajos que se han venido realizando, en virtud de que hay clasificación de cómo se debe de trabajar dentro del Ayuntamiento y que esto va desde el turno a Comisiones de asuntos que así lo deseen los Regidores, sobre temas diversos, para poderlo obviamente analizar, discutir y ver si efectivamente es factible o no, y que hay otros que no es si queremos o no, sino que tenemos que trabajarlo y que no requiere de un turno precisamente a Comisiones, en virtud de que viene del trabajo de Comisiones por mandato legal, que es este caso, donde ya prácticamente se ha venido trabajando de parte de la Administración, del Tesorero, ustedes bien lo comentan que hay una capacidad manifiesta dentro de los trabajos en Tesorería del manejo de las finanzas y de cómo se ha venido trabajando en esta la Administración y que obviamente no se intenta esconder absolutamente nada, no hay nada oculto. Puntualizar, ir por partes, respecto al Informe de Gobierno, que bueno que observa esto, por que los invitaría a señalar y subrayar la partida del ejercicio de gasto de Gobierno en el informe mismo del 2006, que asciende a dos punto tres millones de pesos y que el presupuestado para esta ocasión es de un millón, y que obviamente para el 2008 se esta presupuestando eso, sin significar que eso se vaya a gastar, obviamente con esto de las medidas de austeridad, es decir el hecho de que vayan particularizando y se vayan tratando de hacer los grandes cortes, es importante dentro de un Presupuesto a final de cuentas los trabajos se presentan a la Comisión, como bien lo dice son quienes estarían dando opinión y haciendo extensivo al resto del equipo de trabajo y que con esa postura incluyente que siempre he manejado, pues obviamente les mostramos el trabajo realizado para observaciones, para dudas a todos los miembros del Ayuntamiento sin hacer exclusión, quién esta en la Comisión y quién no lo esta, para que esto obviamente sea incluyente, menciono también que respecto a los Capítulos de la Banca, yo estuve presente cuando el señor Tesorero hizo la explicación de cada uno de los rubros, el manejo que se le iba a dar, que no iba obviamente aquí la reestructura, sino que era algo que se podía plantear el siguiente año y que este mismo Ayuntamiento lo tendría que aprobar si es que así lo viera pertinente, aclarar que prácticamente lo de deuda, nosotros solamente tenemos lo de las patrullas y que vamos a pagar en nuestra misma Administración y que el manejo de todo eso tan importante que usted bien maneja viene de la Administración pasada y de otras y que es parte de la responsabilidad que nosotros tenemos, digo son cuestiones tan fáciles de comentar y que se comentaron, para poder obviamente entrar a los temas. En el rubro del 6000, respecto a Obra Pública, efectivamente hay plazos, no hay que perder de vista que en este momento estamos aprobando los grandes rubros al cual se iría el gasto de la Administración y que se incluye una serie de catalogo, de propuestas y proyectos que están dentro de ese gran bloque, para que nosotros mismos seamos los que los aprobemos y que no es en ese preciso momento, quienes estemos palomeando y que se mencionó

perfectamente bien, en la reunión que se estuvo ayer presentando, la cantidad de proyectos que encajan dentro del gran corte, para poder autorizar y que esto no lo voy a definir yo, esto lo van a definir ustedes mismos en base a esos bloques que se están haciendo y eso es... menciono lo del delito, reuniones con el Director de Seguridad Pública, excelente, vamos a reunirnos, ustedes también vean de todo lo que él esta proyectando para el rubro de Seguridad, cuál a ustedes les parece mas conveniente para atacar el delito, que si ustedes deciden que este que esta planteando no, otro, por qué, porque no se esta aprobando el proyecto en especifico, se esta aprobando el rubro a Seguridad y a hacer inversión a Seguridad, ¿en qué sentido?, conforme a los proyectos ya trabajados, pero que ustedes van a definir y que eso tiene su plazo también para hacerlo, en materia de Obra Pública, precisamente siguiendo, siguiendo el trabajo realizado de planeación y que en este momento también se esta llevando a cabo, ¿quién va a decidir cuánto para agua potable?, ¿cuánto para empedrado?, ¿cuánto para electrificación?, ¿quién lo va a decidir?, nosotros, todavía no esta decidido, por qué, porque hace falta discutir rubro por rubro, insisto un sastre hace un traje, haciendo grandes cortes de manga, cuánto va a necesitar de tela para el frente, cuánto para el cuello, la solapa, pero la decisión de botones, de color, todavía no se da, por que es dentro de nuestro mismo Órgano Colegiado, dónde se va a aprobar, si decimos oye más para Obra Pública, más para esto, ya esta hecho el calculo y así lo manifestó el Tesorero en presencia de los Regidores, tratando de hacer un ejercicio consiente de cómo hacer Rubros, para luego nosotros decidirlo y aun así yendo más aún, si llegara el nivel, que no es el caso, de aprobar proyecto por proyecto aquí, en la Administración Municipal, no es cosa juzgada, en el momento que se decida puede aplicarse una transferencia de recurso, puede ser en enero, febrero o marzo, en el momento que ustedes lo decidan, por una conveniencia argumentativa y obviamente avalada por la realidad social que estamos viviendo, la realidad económica y en cualquier momento se puede dar, esto a final de cuentas es un Presupuesto, no esta rígido para hacer ese tipo de movimientos, por tanto sigo insistiendo que es prácticamente la propuesta general, la propuesta de hacia donde se están destinando los recursos, que los proyectos en particular se tendrían que estar aprobando obviamente en su momento, para que ustedes lo estén definiendo, pero tomando en cuenta que ya las grandes partidas, los grandes rubros, por supuesto, ya tendrían más o menos encasillando como se están proyectando para el 2008. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Yo en el transcurso de la Sesión que llevamos le sigo pidiendo, por favor, que se me haga llegar un dictamen, digo, yo no sé si esta todo aquí, no sé si todo se englobo aquí, yo estoy de acuerdo con lo que dice usted Presidente, que podamos cambiar o que no necesariamente tengamos que aprobar los proyectos operativos, o en cuestión, algún día los podamos especificar, pero tampoco se me hace, por que entonces sacaríamos un Presupuesto de novecientos millones y ahí después especificamos todo, digo, nadie me ha podido responder hasta este momento cual es programa de "Atención Eficiente de la Denuncia del Delito", y se presupuesta en seis millones novecientos tres mil seiscientos diez pesos, entonces a mi se me hace que habrá cosas que vamos a adecuar en el transcurso, pero que hay bases fundamentales como son Obra Pública, Seguridad Pública, Hacienda Municipal, en donde debemos tengamos que tener bien definido nosotros nuestras ideas, nuestros proyectos y adecuarlas, si claro, no sabemos que va a pasar el día de mañana o que recursos vamos a necesitar, por ejemplo una contingencia, pero entonces los programas que están aquí quien los elaboro, digo, yo se lo pregunte ayer y vuelvo a repetirle y no me han dado todavía la respuesta. Y vuelvo a pedirle, por favor, que se nos haga llegar un dictamen señor Presidente, por que sí es lo que vamos a votar, yo creo que lo más congruente es que

tengamos un dictamen en la mano, para poder nosotros darle una lectura rápida, que para mi también se me hace lógico que se diera un receso señor Presidente, que podamos leerlo, discutirlo todo y no tenemos que oponernos, no queremos ser radicales tampoco, sin ningún sentido que lo bueno sería que lo leyéramos junto con usted y todo el Pleno, por que a final de cuentas lo vamos a votar en Pleno y se haga la presentación del dictamen, yo no lo conozco ni físicamente a lo lejos, digo no le he visto, no lo alcanzo a ver y no se si alguno de los Regidores sepa lo que viene en el dictamen o sepa lo que es la atención eficiente de la denuncia del delito, y vayan a votar por algo que no conocen también, digo se me hace entonces que seria muy lógico y es una petición que es muy fácil de hacer, sacar no sé cuantas copias, sea el dictamen y nos la entreguen a cada uno de los Regidores en un receso, señor Presidente hoy podemos salir, hoy mismo, aprobando el proyecto leyendo a lo mejor entendiendo y disipando algunas dudas, yo le abono a que tengan sensibilidad, poquita, y que nos entreguen el dictamen por favor, es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias, señor Regidor.). -----

Ahora hace uso de la palabra el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Bueno, para insistir Presidente. Se me hace de veras falta de tacto político que por no darnos tiempo de conocer un documento que insistimos no tenemos, ni conocemos, y si no que se me demuestre lo contrario, donde recibí yo el dictamen como miembro de la Comisión, el que se va presentar o se va votar en este momento, sigo apostándole a su sensibilidad política a que no se vea esto como que se hizo algo en lo oscurito, en la oscuridad, que existe alguna ilegalidad, que no se nos permita ver a los Regidores, por que si ustedes ni siquiera decretan un receso y nos entregan ese documento, la verdad es que si van a estar dejando mucho que desear en cuanto a la transparencia que se viene dando en este Municipio, por que es imposible que votemos algo que no conocemos en todas las partes del... pues de menos que un servidor ha estado trabajando y colaborando, le repito Presidente, las peticiones que le he hecho, la cuenta pública detallada que no es la viene en Internet, es la que se entrega mes con mes a la Auditoria Superior del Estado, obviamente no se me ha entregado y eso nos va ayudar muchísimo a enriquecer el Proyecto de Presupuesto que se tiene para el año entrante y desde luego algunas otras cuestiones que he manifestado, lo mas trascendental en este momento creo que no conocemos el dictamen por que no lo tenemos, por que no lo hemos recibido, insistimos en que se nos de cuando menos un receso, se nos entregue el documento, un tiempo pertinente para estudiarlo y regresar a debatir aquí a esta Sesión, que aparte es parte de nuestro trabajo. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Señor Presidente nuevamente, yo considero que ya se ha discutido lo suficiente, y... invitando a la Fracción del P.R.I., hemos llevado una relación acorde con el trabajo que se esta llevando en Tlaquepaque, entonces reconsideren su posición, los invito a que nos unamos a esto y a nombre de la Fracción de Acción Nacional, creo que vamos a aprobar esta situación, invitándolos desde luego, a Ramón y a ustedes a que se unan a esto, por favor, es cuanto señor Presidente. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Arturo Morones Vargas: Gracias señor Presidente, Regidores, me queda claro que la única premura que nos marca la Ley es la de los quince días del mes de noviembre de presentar este gran proyecto para la ciudadanía de Tlaquepaque, lo que no me queda claro es la premura de la aprobación del dictamen, si se tiene la seguridad Presidente de que ya todo esta armado, definido, qué se pierde con que nuestra Fracción y también alguno de los Regidores, por que también estoy seguro que no lo

han visto y no lo conocen, lo analicemos, lo verifiquemos y saquemos a relucir que estamos atacando las mayores necesidades de nuestro Municipio no entiendo cual es la premura, solo entiendo la premura que nos marca la Ley. -----

Habla el Regido Antonio de Loza Iñiguez: Señor Presidente para antes, solicito que se meta a votación el dictamen a discusión. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Para antes señor Presidente, yo le quiero decir al Coordinador de la bancada del P.A.N. Antonio de Loza, que las relaciones deben de ser cordiales toda la vida, pero yo lo que sigo sin tener aquí enfrente de mi, es un dictamen, ¿usted, lo va a aprobar sin conocerlo?, ¿lo conoce?, ¿usted, lo tiene ahí a la mano?, préstemelo, digo préstemelo por favor, la verdad, por que sería irresponsable yo de mi parte si voto algo que no conozco o algo que no tenga... que tendría que hacer, entonces si usted tiene el documento ahí, hágamelo llegar, yo le suplico que nos lo haga llegar y no presiones antes de votar, tenemos mucho que discutir todavía, digo a final de cuentas una vez más señor Presidente, le pedimos que decrete un receso en el cual se entregue el documento, lo examinemos y lo saquemos, nosotros no estamos diciendo que haya nada oculto, no estamos diciendo que este mal, pero, tampoco estamos diciendo que este... por que no lo conocemos simple y sencillamente, digo se nos han dado algunas explicaciones y yo creo que si se trabajo desde un principio de año, pues hubiera citado hace dos meses no el día de ayer, a mí el día de ayer, entonces yo creo que los votos cuentan igual de todos los Regidores de la Comisión que sean y tenemos que conocerla, por que votamos en un Pleno y tenemos que ser responsables de lo que votamos, no podemos votar por que alguien nos diga que votamos, tenemos que leer el documento y llegar nosotros a un acuerdo. Es cuanto señor Presidente. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente, para comentar que sería muy sano para la buena relación que comenta el Regidor Antonio de Loza, que yo le pido eso a usted Coordinador, como Coordinador de los Regidores de Acción Nacional, en este Ayuntamiento y con una alucinación personal de frente, que les pida a los Regidores que se decrete un receso y nos entreguen el documento que se va a aprobar en esta Sesión, el dictamen, por que repito, no lo tenemos Regidor Antonio de Loza y como lo decía Hugo y decía bien, si usted tiene uno pues présteme una copia, igual en lo que estamos aquí ya le hubiera dado cuando menos una hojeada o leerlo para saber cual es el sentido de lo que se va a emitir una votación que nadie conoce, yo si le pido de veras Regidor, mire, si no se esta ocultando nada, si todo es transparente, si la ley no nos obliga en este momento a votarlo, por qué, de veras no es una necesidad, es simplemente aportar lo que tenemos, lo que queremos llevar a cabo y pareciera que la necesidad viene de la parte de enfrente, donde ni siquiera se nos quiere entregar el documento y se va someter a votación algo que la verdad desconocemos, por que ni siquiera lo tenemos, Presidente, nuevamente a la voluntad política de que cuando menos se decrete un receso, se nos entregue el documento, se nos de la oportunidad de leerlo y regresar al debate a esta Sesión. -----

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Arturo Morones Vargas: Gracias señor Presidente, la misma alusión señor Regidor Antonio de Loza, le agradecemos sus atenciones que ha tenido hacia nosotros, en lo personal que eso es amistad, nada más, aquí no es de que préstamelo ándale, yo luego te lo regreso, ándale ayúdame, no, no estamos en eso señor, si no se ha dado cuenta es el Erario que se va a destinar a los

tlaquepaquenses, no es que le hagamos un favor, ni que reconsideremos, estamos poniendo nuestra postura de que tenemos que revisar esa situación, la amistad y la cordialidad siempre se ha dado y siempre se dará hasta que usted lo quiera. Una petición señor Presidente, pongo a consideración de este Pleno se nos haga el favor de entregar una copia de ese dictamen para aprobación. -----

Ahora, se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Bien, gracias, buenos días señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores. Yo considero desde mi punto de vista que ya este tema ha sido lo suficientemente discutido, tanto por una parte la Fracción del P.R.I. como Acción Nacional, por lo tanto señor Presidente, le solicito que se someta a votación la aprobación de este dictamen Presupuesto de Egresos, para ya no darle más largas al asunto y que quede ya establecida la postura de uno y otro lado. Es cuanto señor Presidente. -----

Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Muchas gracias Presidente, estamos en este momento aprobando o están ustedes aprobando de una manera de veras pues sin ningún sentido, sin ninguna sensibilidad, la mínima política a la petición de esta Fracción como tal, dando a entender que lo que se esta haciendo no es algo que se esta haciendo bien, pareciera que se esta trabajando en lo obscuro, pareciera que se esta cayendo en la ilegalidad, es cierto Tlaquepaque necesita de proyectos concretos, de proyectos que funcionen, pero también Tlaquepaque necesita autoridades responsables, autoridades sensibles, autoridades que den la oportunidad de que se dialogue, de que se platique, no que se obstruya por ningún motivo el trabajo de los Regidores, que estamos pidiendo con mucha sensibilidad política, sin ninguna agresión y sin tratar de transgredir ninguna Ley, ni ninguna acción ilegal, Presidente, no someta a consideración un documento que no conocemos, entréguenlo, repártanlo, dénos la oportunidad de conocerlo, no haga que su Administración y el trabajo de la Síndico que ha sido de veras muy responsable en todos los otros aspectos, se vea manchado por, no sé si sea un capricho o no sé como le podamos llamar, desde luego que nuestro voto, con todo lo que esto ocasiona, por que de veras queríamos hacer un voto a favor, un voto razonado, un voto consiente, pero no podemos ir a favor de algo que simple y sencillamente no conocemos y que parte de nuestro trabajo es eso, que nos paguen para eso. Presidente, el voto es en contra, no por que estamos en contra del Presupuesto, es en contra por que no conocemos el documento que se esta sometiendo a votación, insisto declare un receso, insisto entréguenos el documento, insisto vamos trabajando por Tlaquepaque. Es cuanto. ----

Habla el Presidente Municipal: Dos últimas intervenciones por que ya vamos a someter votación, espero, sin afectar obviamente el derecho a voz que tienen los Regidores y por economía en tiempo no sean repetitivos en algo que ya esta suficientemente discutido. -----

Una vez más tiene el uso de la palabra el Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada: Muchas gracias señor Presidente, pero bueno, así nos tomara todo el día de hoy yo creo que es un asunto de suma importancia el que debemos de analizar aquí. Yo creo que debemos de tener una congruencia y se los digo a todos los Regidores, ¿cómo vamos a votar un documento que no conocemos?, les vuelvo a preguntar, si el dictamen lo conocen ustedes físicamente, yo no y creo que los de la Fracción el P.R.I. tampoco, y sería incongruente de nuestra parte y sería una necedad y una falta de prudencia y poco ética y política que votáramos algo que no conocemos, es más, yo me aventuro a decir que sería una terquedad,

una necesidad el no entregarnos ese documento, no el no votarlo, pues cómo vamos a votar algo que no conocemos, o que hay escondido ahí, que no sabemos nosotros, cuál es el costo político que esto va a erogar el no entregar algo que no... cómo vamos a votar algo que no conocemos, no somos niños de cinco años, tenemos que razonar el voto estamos aquí representando a miles de personas, no debemos de ser incongruentes, no debemos de ser irresponsables, debemos de ser tolerantes, debemos de dar claridad, transparencia a este Gobierno, a este Ayuntamiento, yo a una hora y media o dos que he pedido el documento, sigue sin entregarse ni una respuesta, sigue sin darse, discúlpeme que sea repetitivo, pero no esta, no lo encuentro, no lo veo por ningún lugar, nadie lo ha hecho llegar y creo que es algo que se va a votar y eso que se diga y que se diga públicamente, se ha pedido, se ha tratado de pedir y si en el transcurso de la Sesión se pide, no es posible que votemos algo que no conocemos, el dictamen es el que se entrega, señores Regidores, no este papel, no este documento, este no es el dictamen, no sabemos que contenga o que conlleve el dictamen en realidad o si venga en realidad como nos lo entregaron, no podemos entregar, no podemos votar algo que no conocemos yo pido una vez más, no sé si ya el día de mañana o el día de pasado mañana o ya que pase la Sesión, que ya no va a servir de mucho, he, lo vamos a estudiar de todos modos, lo vamos a ver y vamos ha hacer las observaciones pertinentes al asunto si es que se nos hace llegar, ¿no?, si no vamos a tener que esperar a que se entregue al Congreso, a ver si el Congreso nos hace el favor de prestárnoslo, yo creo que es un asunto de terquedad, de necedad, de falta de voluntad, de irresponsabilidad el que no se nos haga llegar documentos que vamos a votar, no es posible, entonces votaremos en contra, no del Presupuesto, en contra del documento que no conocemos, no queremos retrasar, ni ser obstáculo para los habitantes de Tlaquepaque, pero sobre todo queremos ser congruentes, un poquito congruentes en este sentido, el documento no lo tenemos, no lo hemos visto yo vi dos páginas el día de ayer, me fue recogido en cuestión de tres minutos y ya no tuve oportunidad de ni siquiera de hojearlo, entonces yo apelo a la voluntad política, yo no creo en la transparencia que existe en este Municipio, por que no se nos entrega el documento, no creo tampoco que sea una sensibilidad política la que tenga este Gobierno la que enmarque y no creo que sea conveniente para los ciudadanos de Tlaquepaque, ni para nosotros Regidores, que no se nos haga llegar un documento, el cual vamos a votar que es un dictamen de Presupuesto para Egresos del 2008, entonces no creo. Es cuanto señor Presidente. (Habla el Presidente Municipal: Gracias, señor Regidor.). -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores, señor Presidente como representantes de la sociedad de aquí de Tlaquepaque, sabemos de la problemática que existe señor Presidente, sí, y si usted nos hiciera el favor de hacernos llegar ese estudio técnico señor, sería bueno por que en este caso beneficiaría a los tlaquepaquenses por que sabemos de la problemática que están viviendo los habitantes de Tlaquepaque y yo le aseguro que con la aportación de la Fracción del P.R.I. enriqueceríamos más este plan o este proyecto que tenemos en nuestras manos, dénos la oportunidad, señor Presidente, de estudiarlo y no nos deje sin la oportunidad de poner algún proyecto de los que en un momento dado presentaríamos nosotros, ¿sí? para beneficio de los tlaquepaquenses. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias Presidente, compañeros Regidores, un servidor no forma parte de la Comisión de Hacienda, se me invito a trabajar en algunas de las mesas que se estuvieron llevando a cabo para poder analizar el Proyecto de Egresos que el día de hoy se esta poniendo a consideración de

este Pleno, no obstante que en dichas reuniones tuve cierta conformidad de la propuesta que se presentaba, me surgieron algunas dudas en el transcurso de los siguientes días y pude recurrir a diversos funcionarios, quiero hacer mención que es un caso personal el que estoy tratando en este sentido, y logré desvanecer parte de esas inquietudes que tuve en relación a algunas de las partidas que se estaban señalando en dicho Proyecto, lo cual pues obviamente me lleva a razonar de manera muy objetiva lo que el día de hoy se esta proponiendo, y en ese mismo orden quiero decir que en mi caso muy particular, respeto la posición de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, pero si señalar que el trabajo arduo que ha venido realizando tanto el equipo de la Tesorería, como algunos de los integrantes del Ayuntamiento, pues debe de tener también una parte importante de reconocimiento, por lo que en este caso yo he razonado adecuadamente junto con el equipo de colaboradores que integramos esta Fracción de que vamos a votar a favor del presente Proyecto, por que consideramos que integran las distintas partidas que debe de incluir este proyecto y por lo tanto era necesario verter nuestra postura en este orden, no sin antes mencionar que si tuvimos la atención, en el caso muy personal, de parte de las personas a quienes recurrimos para poder despejar algunas de las dudas que teníamos sobre el mismo documento. Es cuanto. -----

El Presidente Municipal, hace uso de la palabra: Gracias, señor Regidor. Ahora pregunto en votación económica a los miembros de este Ayuntamiento quienes estén a favor de aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, manifestarlo de manera económica. Aprobado. Nada más hacer también mención para que quede también asentado en el acta, que lo que se ha presentado y que tienen todos los Regidores en su mano, es lo que esta contenido en el dictamen que posteriormente por supuesto podrán cotejar. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. Maria del Rosario Velásquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Por lo que se registra la siguiente votación: **A FAVOR DE LOS REGIDORES:** Juan Ramón Álvarez López; José Luis Castañeda Guizar; José Manuel Chávez Hernández; Felipe Cruz Rojas; Julián Fierros Velázquez; Juan David García Camarena; Juan Manuel Herrera Ávila; María del Carmen Jiménez Martínez; Antonio de Loza Iñiguez; Juana Meza Núñez; de la Síndico Municipal, María del Rosario Velázquez Hernández; y del Presidente Municipal José Hernán Cortes Berumen; **12 (DOCE) VOTOS;** y con el voto **EN CONTRA** de los Regidores: Hugo Alejandro Hajar Estrada; Luis Arturo Morones Vargas; Jesús Elías Navarro Ortega; María José Sahagún Prieto; y Ezequiel Torres Ruiz; **5 (CINCO) VOTOS.** Aprueba por mayoría, recae el siguiente, -----

A C U E R D O : -----

PRIMERO.- Se autoriza **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

Capitulo /Partida	Concepto	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008
1000	SERVICIOS PERSONALES	532,000,000
1101	Sueldos y salarios	259,638,485
1203	Honorarios por servicios profesionales	1,000,000
1301	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	10,751,688

Capítulo /Partida	Concepto	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008
1302	Prima vacacional y dominical	4,821,494
1303	Gratificación para despensa	34,679,184
1304	Gratificación anual (Aguinaldo)	51,169,193
1305	Compensaciones de servicios	57,375,901
1306	Remuneraciones por horas extraordinarias	4,000,000
1307	Apoyo educacional	8,123,854
1308	Apoyo para transporte	5,972,928
1310	Indemnizaciones	2,000,000
1401	Aportaciones al IMSS	16,405,159
1404	Cuotas al fondo de pensiones del estado	22,257,461
1505	Otras prestaciones (Día del Burócrata)	15,946,536
1701	Incrementos a las percepciones	37,858,118
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,089,142
2101	Materiales y útiles de oficina	950,000
2102	Materiales y útiles de limpieza	1,100,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,200,000
2104	Materiales y útiles de equipo de computo y electrónico	120,000
2106	Material didáctico	60,000
2110	Adquisición de formas valoradas	650,000
2201	Productos alimenticios del personal	1,000,000
2205	Productos alimenticios para animales y semovientes	25,000
2301	Herramientas menores	700,000
2302	Refacciones y accesorios para vehículos	4,500,000
2303	Refacciones y accesorios para maquinaria y equipo	330,000
2304	Refacciones y accesorios para equipo de computo	16,000
2305	Neumáticos	2,000,000
2306	Utensilios menores para el servicio de alimentación	15,000
2401	Materiales de constr. y de rep. de bienes al servicio administrativo	370,000
2402	Materiales de constr. y de rep. de bienes al servicio público	1,500,000
2403	Material eléctrico y electrónico al servicio administrativo	150,000
2404	Material eléctrico y electrónico al servicio público	3,000,000
2407	Materiales complementarios al servicio administrativo	120,000
2408	Materiales complementarios al servicio público	500,000
2502	Sustancias químicas	300,000
2504	Medicinas y productos farmacéuticos	1,350,000
2505	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,000,000
2506	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	400,000
2601	Combustibles y lubricantes para vehículos de seguridad pública	7,232,229
2602	Combustibles y lubricantes para vehículos administrativos	753,330
2603	Combustibles y lubricantes para vehículos de servicios públicos	8,215,057
2604	Combustibles y lubricantes para maquinaria	412,526

Capítulo /Partida	Concepto	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008
2701	Vestuario, uniformes y blancos	2,000,000
2702	Prendas de protección personal	1,000,000
2703	Artículos deportivos	120,000
3000	SERVICIOS GENERALES	114,804,000
3103	Servicio telefónico convencional	3,500,000
3108	Servicio de Energía Eléctrica	35,000,000
3109	Servicio de agua	350,000
3111	Contratación de otros servicios	44,000,000
3201	Arrendamiento de edificios y locales	1,500,000
3204	Arrendamiento de maquinaria y equipo	900,000
3301	Asesoría	500,000
3302	Capacitación	500,000
3304	Estudios e investigaciones	500,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios	350,000
3407	Seguros y Fianzas	6,500,000
3412	Otros Impuestos y derechos	3,000,000
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	200,000
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	500,000
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte	250,000
3505	Mantenimiento y conservación de vehículos	3,800,000
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	100,000
3601	Impresión de documentos oficiales	1,500,000
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales para su difusión	1,000,000
3604	Difusión en medios de comunicación	4,500,000
3702	Viáticos nacionales	250,000
3703	Pasajes nacionales	100,000
3801	Gastos de ceremonial y de orden social	1,000,000
3802	Congresos, convenciones y exposiciones	600,000
3803	Gastos por actividades cívicas, culturales y de festividades	4,404,000
4000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	28,050,000
4101	Subsidio para el desarrollo integral de la familia (DIF)	25,500,000
4103	Otros subsidios	2,200,000
4205	Apoyo a instituciones educativas	350,000
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,800,000
5101	Equipo de Oficina	1,000,000
5103	Equipo de computación e informática	500,000
5105	Equipo de fotografía, video y microfilmación	250,000
5203	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	1,000,000
5301	Vehículos y equipo terrestre	5,000,000
5401	Equipo médico y de laboratorio	50,000

Capitulo /Partida	Concepto	Proyecto de Presupuesto de Egresos 2008
5701	Armas de fuego	0
6000	OBRAS PUBLICAS	87,548,194
6101	Agua potable	0
6102	Alcantarillado	0
6104	Electrificación	0
6106	Pavimentación de calles	0
6108	Infraestructura productiva rural	0
6113	Infraestructura de salud	0
6115	Infraestructura deportiva	0
6126	Otras no especificadas	87,548,194
7000	EROGACIONES DIVERSAS	17,600,000
7101	Indemnizaciones	200,000
7201	Reintegros	1,400,000
7301	Pensiones	16,000,000
9000	DEUDA PUBLICA	69,108,664
9101	A la banca oficial	11,712,973
9102	A la banca comercial	8,000,000
9201	Intereses a la banca oficial	27,096,356
9202	Intereses a la banca comercial	1,584,000
9401	ADEFAS a proveedores de bienes y servicios	20,715,335
	Total	900,000,000

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EJERZAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES AL RESPECTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES CONTENIDAS EN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE PRESUPUESTO.** -----

TERCERO.- Se autorizan **LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES GENERALES CON RELACIÓN AL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008,** tal como se describe en el cuerpo del dictamen. Se adjuntan, para que forme parte del cuerpo del acta los **Anexos del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal de 2008.** **I.** Estimación de los Ingresos a recaudar en el ejercicio Fiscal 2008 (fracción I del art. 210 LHMEJ). **II.** Programas Municipales (fracciones II y III del art. 210 LHMEJ) **III.** Clasificación por objeto del gasto (fracciones IV y VII del art. 210 LHMEJ). **IV.** Ingresos del Ejercicio Fiscal 2007 (fracción V del art. 210 LHMEJ). **V.** Egresos del Ejercicio Fiscal 2007 (fracción V del art. 210 LHMEJ). **VI.** Ingresos del Ejercicio Fiscal 2006 (fracción VI del art. 210 LHMEJ). **VII.** Egresos del Ejercicio Fiscal 2006 (fracción VI del art. 210 LHMEJ). **VIII.** Situación de la Deuda Pública (fracción VIII del art. 210 LHMEJ). **IX.** Desglose y Justificación de las diferentes partidas del Presupuesto (fracción IX del art. 210 LHMEJ). **X.** Plantilla de Personal (fracciones X y XI del art. 210 LHMEJ). **XI.** Clasificación Económica (fracción XII del art. 210 LHMEJ). **XII.** Clasificación Administrativa (fracción XII del

art. 210 LHMEJ). **XIII.** Catálogo de Partidas (fracción XII del art. 210 LHMEJ). **XIV.** Catálogo de dependencias (fracción XII del art. 210 LHMEJ). -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado de Jalisco; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 38 fracción IV, 41, fracción IV, y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 210, 211 y 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, sometemos a su consideración para su aprobación directa el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: OTORGAR EN DONACIÓN EN LUGAR DE COMODATO A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,462.50 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE TOLUQUILLA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES DEL CANAL Y MORELOS, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PREPARATORIA DE ESA DELEGACIÓN. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN ANTES MENCIONADO. TERCERO.-** Se apruebe **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presente:** Los que suscriben, Regidores de las comisiones edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN DIRECTA** que consiste en la modificación del acuerdo aprobado en la Sesión de Ayuntamiento del día 11 de Julio del año en curso el cual dice: **Se aprueba otorgar en comodato a la Universidad de Guadalajara, hasta por 33 años a partir de la firma del mismo, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 4,462.50 mts² siendo esta la totalidad del mismo, ubicado en la Delegación de Toluquilla de esta municipalidad, entre las calles Del Canal y Morelos, donde actualmente se encuentra construida la Preparatoria de esa Delegación, para quedar de la siguiente manera: Se aprueba otorgar en donación a la Universidad de Guadalajara, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 4,462.50 mts² siendo esta la totalidad del mismo, ubicado en la Delegación de Toluquilla de esta municipalidad, entre las calles Del**

Canal y Morelos, donde actualmente se encuentra construida la Preparatoria de esa Delegación. **ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, aprobó entregar en comodato a favor de la Universidad de Guadalajara un predio propiedad municipal ubicado en la Delegación de Toluquilla, donde actualmente se encuentra construida una Preparatoria. 2. Una vez aprobada la entrega en comodato del predio y en pláticas con la Universidad de Guadalajara y los ejidatarios de la Delegación, se llegó a la conclusión de que el predio debía de ser donado y no comodatado, ya que la Asamblea de Ejidatarios del lugar, había donado el predio al Municipio para que a su vez este lo donara a la U de G para la construcción de una preparatoria. 3. Las características del predio son las mismas ya aprobadas anteriormente, y la modificación hecha a este acuerdo es únicamente en el termino legal en que se hace entrega del predio. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 59 y 61 del capítulo II De la Donación del Título III de Enajenación y Disposición del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que solamente se modifica el termino legal por el cual se hace entrega del predio, ya que la entrega en comodato del mismo esta aprobada en la sesión del día 11 de Julio del presente año y que este si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en la Sesión Ordinaria del día 11 de Julio del año en curso, **para quedar de la siguiente manera: Otorgar en donación en lugar de comodato a la Universidad de Guadalajara, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 4,462.50 mts² siendo esta la totalidad del mismo, ubicado en la Delegación de Toluquilla de esta municipalidad, entre las calles Del Canal y Morelos, donde actualmente se encuentra construida la Preparatoria de esa Delegación. SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de donación antes mencionado. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de Hacienda Municipal; a la Universidad de Guadalajara y a la Dirección Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JAL. A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Maria del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de**

Educación. -----

Tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: Pregunto, Regidor, como antecedente, ¿este es donde esta la Preparatoria de Toluquilla? (Responde el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Sí señor.) Es un terreno ejidal, que le cedieron al Ayuntamiento de Tlaquepaque, para una Preparatoria, incluso ya estaba asentado ahí, ahora se quiere hacer oficial de la Universidad de Guadalajara, y nos pidieron que le entregáramos el terreno a la Universidad, ya se había hecho un acuerdo donde se puso que era en comodato, pero la Universidad lo requiere en donación. Entonces sería para perfeccionar el acuerdo anterior, cambiarlo para que sea en donación y ya pueda tomar cartas en el asunto la Universidad, pero ya esta construida la Escuela en un terreno que originariamente era del Ejido. (Nuevamente habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Inclusive, si no me equivoco ahí estudio el Presidente.) Por cierto, de ahí egrese. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: OTORGAR EN DONACIÓN EN LUGAR DE COMODATO A LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,462.50 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CINCUENTA) METROS CUADRADOS, SIENDO ESTA LA TOTALIDAD DEL MISMO, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE TOLUQUILLA DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES DEL CANAL Y MORELOS, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PREPARATORIA DE ESA DELEGACIÓN.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN ANTES MENCIONADO.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio; y al Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, Rector de la Universidad de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 59 y 61 del Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Bien en economía del tiempo omitiré el fundamento, para el siguiente acuerdo, que me gustaría sometiera a la consideración de los señores Regidores, y tiene que ver en términos generales con el Barrancón, Hoyanco o como se le quiera denominar al pozo que esta en los límites de la Colonia Artesanos, el cual es testigo de todo el mundo, que es un verdadero tiradero de basura, es un tiradero clandestino de escombros, que si bien la autoridad ha estado vigilante de alguna manera, no se ha logrado el control estricto y se sigue relleno, lo que alarma a un servidor, como Presidente de la Comisión de Protección Civil y Ecología es que en los márgenes o en los límites superiores de este Hoyanco ya se han levantado diversas viviendas y que manifiestan estas grietas considerables a lo largo de su estructura, peor aun hay letreros que anuncian la venta de terrenos en ese punto, esto ya ha sido denunciado por escrito, incluso, a diversas autoridades de este Municipio, sin embargo yo sigo viendo que se sigue avanzando en el relleno y la construcción de este Hoyanco, lo cual no deja de alarmarme, en virtud de lo que hemos vivido como ciudadanos a nivel nacional, con la desgracia que tenemos en el Estado de Tabasco y Chiapas, donde la irresponsabilidad de la autoridad en su momento, luego conlleva la perdida de vidas humanas, eso es lo que no quisiéramos que sucediera para nosotros en Tlaquepaque. Por lo tanto yo le solicitaría, sometiera el siguiente acuerdo a votación: **1. GIRE INSTRUCCIONES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, ASÍ COMO LA DE ASEO PÚBLICO, AUXILIADOS DE MAQUINARIA PESADA MUNICIPAL, LLEVEN A CABO LA LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DEL BARRANCÓN DE LA COLONIA ARTESANOS, A FIN DE ELIMINAR EL FOCO INFECCIOSO Y EL DEPÓSITO DE BASURA QUE SE ORIGINÓ EN LA ZONA. 2. ASIMISMO, SE GIRE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, PARA QUE, A TRAVÉS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, LLEVEN A CABO ENCUENTROS CON LOS COLONOS DE LA ZONA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE COMENZAR A CREAR CONCIENCIA EN ELLOS DE LOS PROBLEMAS QUE CONLLEVA LA CONTAMINACIÓN E INVASIÓN DEL BARRANCÓN QUE LOS CIRCUNDA. 3. GIRE INSTRUCCIONES EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS, A FIN DE INTENSIFICAR LA VIGILANCIA DE LA ZONA A LA QUE HACE MENCIÓN EL PRESENTE ACUERDO, PARA DETECTAR Y ERRADICAR LAS VENTAS IRREGULARES DE TERRENOS Y CASAS QUE NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y OBRAS PÚBLICAS.** Es cuanto señor Presidente, firma el de la voz. *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Antes que nada, quisiera una vez más hacer referencia solidaria a nuestros hermanos ciudadanos de Tabasco y Chiapas. Así como ellos, la pasada temporada de lluvias fuimos testigos de la fuerza con que en determinado momento los fenómenos naturales pueden superar con creces cualquier esfuerzo humano. En el caso de nuestro Municipio, si bien el problema quedó atrás en una estación climática para la cual hemos de prepararnos durante el siguiente año, no está por demás ir haciendo, ya desde ahora, algunas reflexiones y propuestas. Un gran porcentaje de la gama de daños, con una adecuada previsión gubernamental y sobre todo con la toma de conciencia y responsabilidad*

ciudadana, es solventable. Una de esas previsiones que deben ser acometidas por nosotros como Ayuntamiento, y acatadas por la razón ciudadana, es el caso del Barrancón de la Colonia Artesanos. Esta área representa una problemática ambiental y de protección civil compleja, delicada y multifactorial, que de no ser revisada y solucionada puede llegar a convertirse en una imagen de abandono social extremo. En primer lugar, se trata de un área que se ha venido utilizando como tiradero de residuos sólidos, descargas de líquidos infecciosos, desechos flamables y todo tipo de desvencijados de las colonias de los alrededores. El uso consuetudinario de este barrancón para este giro de uso conlleva un problema de cultura y conciencia, y un papel que de manera estable ha dejado de tomar la autoridad en esa área. Las consecuencias, de no ser corregido de raíz el problema, es decir, desde la conciencia de la gente, por atrición o por convencimiento, las veremos reflejadas en el próximo temporal, al ser taponados por la basura todos los desagües al paso de la corriente. Sin esperar tanto, los resultados y consecuencias ya se encuentran latentes en un sinnúmero de cuadros infecciosos de tipo diarreico, respiratorio, capilar y ocular entre los vecinos. Otro problema, aún más preocupante, si es que es válida esta expresión en temas así, es la práctica totalmente ilegal y descarada de personas que han estado vendiendo terrenos, ubicados en pleno barrancón, sin más título que el de la ignorancia de quienes les compran. Con estos actos de naturaleza mercantil, la gente, que aún a pesar de las advertencias que desde las comisiones de ecología y protección civil, y desde la unidad de protección civil se les han hecho, adquiere a cambio de su patrimonio, terrenos e incluso casas terminadas, que han de ser próximamente pasto de tormenta y derrumbes. Y, sin pretender ser dogmático, no hablo de probabilidades. Un barrancón es una zona que ha perdido estabilidad en su dinámica de suelo y supone la orografía cóncava, cuando no abisal, que orienta la corriente y disposición del mayor flujo pluvial. Es, bien sea por derrumbes o por inundaciones, una zona en donde hablar de probabilidades es jugar con la pistola cortada y cargada. No quisiera, antes de terminar esta motivación del acuerdo, recordar a este H. Ayuntamiento y a ustedes, distinguidos ciudadanos, que la correcta, programada y sistemática atención de estos temas, dentro de todo el aparato municipal, será mejor llevada mediante la integración e instalación del Consejo de Protección Civil, integrado al Sistema de Protección Civil, que en su legislación y estructura de facultades conlleva elementos indispensables e insustituibles para la atención, vigilancia y resolución de el tema que hoy nos preocupa y otros de naturaleza similar. Por todo lo anterior, fundado y motivado en lo que antecede, presento antes ustedes miembro de este H. Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente, ACUERDO 1. Gire instrucciones el Presidente Municipal, a fin de que la Dirección de Ecología, así como la de Aseo Público, auxiliados de Maquinaria Pesada Municipal, lleven a cabo la limpieza y saneamiento del Barrancón de la Colonia Artesanos, a fin de eliminar el foco infeccioso y el depósito de basura que se originó en la zona. 2. Asimismo, se gire instrucciones a la Dirección de Ecología, para que, a través de Educación Ambiental, lleven a cabo encuentros con los colonos de la zona a la que hace referencia el anterior punto de acuerdo con el fin de comenzar a crear conciencia en ellos de los problemas que conlleva la contaminación e invasión del Barrancón que los circunda. 3. Gire instrucciones el Presidente Municipal a la Dirección de Inspección y Vigilancia de Reglamentos, a fin de intensificar la vigilancia de la zona a la que hace mención el presente acuerdo, para detectar y erradicar las ventas irregulares de terrenos y casas que no cumplan con los lineamientos de protección civil y obras públicas. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba **GIRAR INSTRUCCIONES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A FIN DE QUE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, ASÍ COMO LA DE ASEO PÚBLICO, AUXILIADOS DE MAQUINARIA PESADA MUNICIPAL, LLEVEN A CABO LA LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DEL BARRANCÓN DE LA COLONIA ARTESANOS, A FIN DE ELIMINAR EL FOCO INFECCIOSO Y EL DEPÓSITO DE BASURA QUE SE ORIGINÓ EN LA ZONA. --**

SEGUNDO.- Se aprueba **GIRAR INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, PARA QUE, A TRAVÉS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, LLEVEN A CABO ENCUENTROS CON LOS COLONOS DE LA ZONA A LA QUE HACE REFERENCIA EL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE COMENZAR A CREAR CONCIENCIA EN ELLOS DE LOS PROBLEMAS QUE CONLLEVA LA CONTAMINACIÓN E INVASIÓN DEL BARRANCÓN QUE LOS CIRCUNDA. -----**

TERCERO.- Se aprueba **GIRAR INSTRUCCIONES EL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS, A FIN DE INTENSIFICAR LA VIGILANCIA DE LA ZONA A LA QUE HACE MENCIÓN EL PRESENTE ACUERDO, PARA DETECTAR Y ERRADICAR LAS VENTAS IRREGULARES DE TERRENOS Y CASAS QUE NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y OBRAS PÚBLICAS. -----**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Arq. Eduardo Martínez Bejar, Director de Desarrollo Urbano; al Lic. Miguel Ángel Pérez Ochoa, Director General de Inspección y Vigilancia de Reglamentos; al Ing. Justo Ismael Sánchez Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; Lic. Uriel Maya Ávila, Jefe de Aseo Público; al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología; y al C. Jesús Jiménez Castañón, Encargado de Área de Departamento de Educación Ambiental, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: Bien y como último en registro, en asuntos generales someto a su consideración la posibilidad de que **SE VOTE QUÉ EN CASO DE LAS AUSENCIAS QUE EN UN MOMENTO DADO ME SEAN AUTORIZADAS DENTRO DEL MUNICIPIO SE PUEDA QUEDAR EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, QUIEN ES LA SÍNDICO DEL MUNICIPIO. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **A C U E R**
D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR QUE LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, QUEDE AL FRENTE DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTE HONORABLE GOBIERNO MUNICIPAL, DURANTE LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. -**

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; a la Lic. Martha Cecilia Martín del Campo Yánez, Oficial Mayor Administrativo; y al Lic. Agustín Jaime Gutiérrez González, Director Jurídico, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; y 47 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 10:50 (Diez horas con cincuenta minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
